2010

INFORME DE ACTIVIDADES

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

Comisión Estatal de Derechos Humanos

INTRODUCCIÓN.

"Los Derechos Humanos son sus derechos. Tómenlos. Defiéndanlos. Promuévanlos. Entiéndanlos e insistan en ellos. Nútranlos y enriquézcanlos. . . Son lo mejor de nosotros. Denles vida."
Kofi Annan

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el año del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución, tuvo una responsabilidad muy grande con el país y principalmente con el Estado de Tabasco. Esta celebración de todos fue indispensable para la reflexión de qué es lo que se está haciendo en la sociedad para fomentar los valores humanos que nos dieron libertad y justicia, al hablar de ello nos referimos a la defensa de los Derechos Humanos, aquellas prerrogativas que el Estado garantiza de diversas formas buscando la vida íntegra del sujeto en sociedad.

Desde su fundación en 1993, nos vimos comprometidos a mantener la vanguardia de muchos países que empezaron la carrera a la democracia, procurando siempre el respeto a todos los entes del Estado que garanticen una vida plena de paz y seguridad jurídica. No podemos hablar de un Estado Democrático si no conocemos y respetamos nuestra Constitución y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Fundamentales; la Teoría de los Derechos Humanos es tan indispensable que nos permite reconocer no tan sólo como Estado, sino como seres humanos a nuestros prójimos como parte de nosotros.

Denominado 2010 como el Año de la Patria, consideramos como institución responsable en la defensa y promoción de los Derechos Humanos, que la mejor forma de celebrar nuestra Soberanía, Libertad e Igualdad dentro de nuestra nación es ejercer el respeto mutuo al Estado de Derecho y los Derechos Fundamentales, hacerlos vigentes con acciones y no tan sólo con "letra muerta" en los instrumentos jurídicos, porque tenemos que recordar que el Derecho es la regulación del hombre en sociedad; sin embargo, la única forma de darle eficacia es con hechos y una mejor vida para los mexicanos en sociedad.

Por ello es un año de suma relevancia para la Comisión Estatal donde los objetivos fijados desde el inicio fueron concretados en cumplimiento de nuestra responsabilidad, los cuales nos brindaron la posibilidad de ver solidificados los diferentes programas y talleres hacia los tabasqueños.

Su correcto y responsable funcionamiento se debió a las oportunas estrategias que el Consejo de este organismo trazó y el personal que en ella labora, convencido de las mismas, participó en las campañas a favor de los Derechos Humanos, las cuales se reflejan indudablemente en el incremento de resultados, tanto en lo relativo a las gestiones y trámites respectivos, como con los programas existentes, con los que se acude a todo el Estado.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, como institución creada para defender a los particulares frente a los actos u omisiones de naturaleza administrativa, que de alguna forma violen sus Derechos Humanos, así como dar cause a la participación activa de la sociedad en la identificación y denuncia de tales actos, ha atendido a la población promoviendo el conocimiento acerca de la naturaleza de tales derechos, atendiendo e investigando quejas, formulando a las autoridades las recomendaciones pertinentes, solicitando medidas cautelares, difundiendo tópicos relevantes entre la población y en el contexto de su ámbito de competencia, efectuando visitas y audiencias para la investigación de los actos de los que ha tenido conocimiento para velar en Tabasco por el cumplimiento de los compromisos contraídos por el Estado Mexicano frente a la comunidad internacional.

Sustentada en los valores de justicia, profesionalismo, congruencia, solidaridad, excelencia, lealtad, humanismo, liderazgo, tolerancia y respeto, la Comisión ha llamado la atención sobre temas prioritarios referentes a la protección, defensa y divulgación de los Derechos Humanos, así como la necesidad de inculcar en todos los sectores de la población su estudio, observancia y promoción, así como el reconocimiento de su importancia para lograr la convivencia solidaria y respetuosa a la que toda sociedad conocedora podría aspirar, lo cual ha llevado a efecto con personal capacitado y especializado para la atención de la población y la decidida colaboración de organizaciones no gubernamentales establecidas en el territorio tabasqueño, cuya participación ha sido de suma importancia para la consolidación de la cultura de los Derechos Humanos en nuestra Entidad.

Conforme a su naturaleza y las características de los Estados democráticos, la acción de este Organismo se ha enfocado a la concientización en las instituciones respecto al límite de la acción gubernamental, para que sus mecanismos de operación se desarrollen conforme a los tratados internacionales suscritos y ratificados por los representantes de nuestra Unión. De ello hemos procurado tener presencia en las distintas regiones del Estado, haciendo llegar a la ciudadanía la información y los servicios gratuitos con los que se cuenta.

I. Promoción, educación y difusión de los Derechos Humanos.

En el rubro de capacitación, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través de diversas actividades de promoción, educación y difusión, que se llevaron a cabo en este Organismo Público, tales como pláticas, conferencias, talleres y demás actividades encaminadas al beneficio de los habitantes del Estado.

En el mismo rubro se impartieron conferencias relacionadas con los Derechos de las Mujeres, de los Niños, de la Familia, de los Pueblos Indígenas, de las Personas con Discapacidad, enfatizando temas donde los valores, la igualdad y la equidad de género fueron los protagonistas al tratar de hacer ver que en la actualidad constituyen los pilares de una sociedad justa e imparcial.

- **Mujeres.**

Los Derechos Humanos son universales, políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, y su tutela para las mujeres obedece a una problemática sobre la que los organismos internacionales se han pronunciado reiteradamente, estableciéndose las pautas a las que todos los Estados miembros se encuentran sujetos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y la Carta de Ratificaciones, para evitar en lo posible que este género sea victima de represión, tortura, hambre, violación sexual, embarazo forzado, desapariciones e incluso la cotidiana discriminación familiar, social, laboral, política e institucional que por causa del condicionamiento cultural que establece roles adversos a su desarrollo como ser humano, sucede en todas las clases sociales y deriva en situaciones de inequidad.

Las mujeres han sido y siguen siendo un importante motor de cambio en la historia de la humanidad. A pesar del silencio histórico al que se han visto relegadas siempre ha habido mujeres que han defendido sus derechos y han participado en pie de igualdad con los hombres.

En apoyo a la mujer, en la conquista de sus derechos contemplando la igualdad de condiciones, la Comisión considera indispensable invertir en el mejor desarrollo de nuestras mujeres tabasqueñas, por lo que hemos adoptado medidas para promover la capacitación jurídica básica mediante la publicación y difusión de información sobre leyes relativas a la igualdad de la condición jurídica y social de todas las mujeres y sus Derechos Humanos; por ello se dio apoyo a **1,950** mujeres, con el objetivo de fomentar la equidad de género y certeza jurídica dentro de la sociedad.

- **Derechos de la Niñez, la Juventud y la Familia.**

La situación de vulnerabilidad y dependencia de los niños es uno de los mayores factores de su necesaria protección. Aún siendo pequeños, en el género humano los niños son individuos que para los Derechos Humanos tienen la misma categoría que los adultos, pero desafortunadamente constituyen uno de los grupos más expuestos al abuso y la explotación.

Quienes trabajamos día a día a favor de los Derechos Humanos en Tabasco estamos conscientes que lo que afecta el desarrollo de la infancia, afecta el bienestar futuro de la sociedad y en la medida de lo posible nos esforzamos para que la defensa de los derechos enunciados en la Declaración de Ginebra de 1924, reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y prioritarios en la Declaración de los Derechos del Niño, así como la Convención Internacional de los Derechos del Niño, no sólo se lleve a cabo en el mundo adulto, sino que los niños sean los generadores de la cultura de respeto justo en los espacios a los que suelen concurrir.

El ejercicio de los derechos del niño lleva implícito el cumplimiento de deberes, lo que a su vez exige a los adultos inculcarles el respeto por sus padres, las leyes, los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, para ayudarles a asumir una vida responsable. Reconocer las obligaciones implica también aprender a cuidar de sí mismos y de sus espacios; cuidar de su país y convertirse en personas independientes y preparadas para vivir en sociedad.

Aún cuando en el periodo de la infancia se conocen múltiples situaciones de abuso, es en el grupo de los adolescentes donde se suscita la mayor incidencia de bullying (termino británico que proviene del verbo “to bully”, que significa tiranizar, intimidar). Cabe destacar como todo escenario en el que se desarrollan relaciones humanas, que las instituciones educativas son espacios en los que la convivencia de personalidades disimiles se polariza y se confrontan con mayor violencia intereses contrapuestos, dando lugar a conflictos, principalmente de acoso físico y psicológico, que ejercen tanto profesores como alumnos con consecuencias que van desde la disminución en el rendimiento escolar, pasando por problemas gastrointestinales, hasta llegar al suicidio de quien es acosado.

La necesidad y deseo de propiciar un ambiente en el que la formación sea sana con relación a los valores democráticos, así como la conciencia que se tiene sobre situaciones que no pueden ser toleradas, como son la violencia y el abuso que muchas niñas y niños que viven en nuestro país, constituyen las pautas para que este Organismo Público realizara una serie de actividades tendientes a buscar dar participación abierta y directa a los propios jóvenes, quienes se constituyeron, previo conocimiento de sus Derechos Humanos, en sus principales promotores y defensores.

En el **Colegio Montessori** se implementó el **Programa de Protección y Defensa de los Derechos Humanos de los Niños y las Niñas**; del mismo modo, en el

Jardín de Niños Fidencia Pascasio, en el **Colegio Helen Keller**, en el **Museo de Historia de Tabasco**, en el **Salón Estrella del DIF Municipal de Centro** y en **el Museo Interactivo Papagayo**, se llevaron a cabo pláticas relacionadas con los Derechos de los niños, y en las escuelas primarias de las comunidades Vainilla, Taxco y de la cabecera municipal de Nacajuca, se atendió un número significativo de menores que participaron en el programa **"Niños Promotores"**; con tales acciones se logró la participación de **4,401 infantes**, cifra que estimula el trabajo que esta Institución lleva a cabo.

En la Unidad Deportiva de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, se llevaron a cabo actividades en pro de la defensa de los niños.

En el mismo contexto, cabe mencionar que las niñas, niños y adolescentes, como todos, son acreedores de los derechos reconocidos por la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**; sin embargo, en el caso particular de los adolescentes, tienen algunos derechos adicionales, toda vez que por ser seres que aún están en desarrollo, necesitan medidas de protección especiales; por ejemplo, el derecho a no ser separados de sus padres o el derecho a un sistema de justicia penal distinto del de los adultos y orientado a la reintegración social y familiar.

Atendiendo esta premisa, durante el año 2010 se implementó en las escuelas secundarias y preparatorias del Estado, tanto públicas como privadas, el programa **"Adolescentes Promotores"**, con el que se busca un sistema de vigilancia a los Derechos Humanos en dichos centros educativos; igualmente, se implementó el ciclo Cine-Debate, donde a través de la proyección de una cinta cinematográfica, se alentó crear polémica con relación al tema de la cinta y al final unificar criterios en base a la crítica realizada. Con tales actividades se benefició un total de **1,601 adolescentes**, en lo que para nosotros es señal que vamos abriendo camino, entre un grupo de la sociedad que es difícil de convencer dadas las expectativas

que a su edad tienen respecto al entorno que los rodea, pero vamos creando conciencia en su manera de percibir la vida.

- **Familia y adultos mayores.**

La familia es la más antigua de las instituciones humanas y constituye un elemento clave para el funcionamiento de la sociedad. En nuestra diversidad cultural vemos familias indígenas, campesinas, obreras, urbanas, de clase media o alta y aquellas constituidas sólo por la madre o el padre o por ambos.

Para esta Comisión Estatal es de suma importancia la protección a esta institución, por lo que durante el año 2010, se dictaron conferencias relacionadas con los Derechos Humanos de la Familia, en los diferentes sectores de nuestra sociedad.

Durante este año, la dependencia que tuvo mayor participación con este Organismo Público en el tema de los Derechos de la Familia, fue **la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado**, toda vez que se logró captar a un total de 284 funcionarios capacitados.

De la misma forma, se llegó con este tema a las instituciones educativas, tales como la **Universidad Popular de La Chontalpa**, el **Colegio Montessori**, el **Colegio de Bachilleres de Tabasco, Plantel 39,** y el **Colegio Helen Keller**.

Asimismo, una parte importante de la familia son nuestros **Adultos Mayores**, a los que muchas veces se deja en el olvido, aunque forman parte importante del núcleo familiar, por lo que debemos prestarles especial atención, para no dejarlos en situación de vulnerabilidad y hacerlos más propensos a que sus derechos sean violentados.

El total de la población beneficiada con el círculo de pláticas, conferencias y talleres respecto al tema de los Derechos de la Familia y Adultos Mayores, fue de **523 personas**.

La violencia o maltrato al adulto mayor de manera general se define como cualquier acto que, por acción u omisión, provoque un daño físico o psicológico a una persona de la tercera edad. Este tipo de maltrato es producto de una deformación cultural que relaciona lo viejo con lo inservible o inútil, por lo que el abandono y la falta de cuidados suele ser el tipo más frecuente de violación a sus Derechos Humanos, que aunado a la falta de registros o estimaciones reales acerca de la dimensión del problema y la escasez de denuncia, ha favorecido la invisibilidad de un fenómeno que los pone en situación de vulnerabilidad.

- **Derechos Humanos de las Personas Indígenas.**

El 13 de septiembre de 2007, la Organización de las Naciones Unidas aprobó la **Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas**, en los que se establecen parámetros mínimos, que incluyen propiedad de la tierra, respeto y preservación de sus tradiciones, así como el derecho a la salud, a la educación y al empleo.

Atendiendo a las bases en las que se organiza la citada declaración, este Organismo Público, procuró en 2010, prestar una atención especial a los pueblos y comunidades indígenas de los municipios de Centro, Jalpa, Macuspana y Nacajuca, donde con las pláticas y talleres relativos al tema, se concientizó a las autoridades y población de cuáles son sus derechos fundamentales como etnias.

Dado que los Centros Penitenciarios cuentan con una población de reos de origen indígena, la Comisión Estatal en Coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizó una gira por la entidad, llevando talleres de capacitación a las autoridades penitenciarias, con el fin de darles a conocer los derechos de los internos pertenecientes a las diferentes etnias del Estado.

Asimismo, organizaciones civiles se interesaron en conocer más acerca de los Derechos de los Pueblos Indígenas, como el Club Rotario, que a petición de parte, se les impartió una plática, demostrando con ello, que en la sociedad estamos dispuestos a la apertura intercultural y al respeto mutuo. En este rubro se benefició a **1,842 personas**.

- **Personas con discapacidad.**

Esta Comisión Estatal reconoce que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que el resto de la población, ya que las barreras a las que se siguen enfrentando precisan de transformaciones estructurales profundas y de un cambio cultural.

Estar privados de alguna función física o mental, no implica estar privados de la dignidad; las personas con discapacidad, que a pesar de los problemas sociales y la discriminación a la que se enfrentan cada día, no han frenado su crecimiento y son verdaderos ejemplos de lucha y tenacidad para la sociedad.

Nos hemos dado la tarea de que se les garantice igualdad de oportunidades, lo cual sólo puede ser ejercido si es asumido con responsabilidad de todos; y este Organismo ha asumido su parte, prueba de ello son las **879 personas** beneficiadas con los programas que se ha implementado durante el transcurso del año 2010; cabe destacar que una de las diversas actividades fue la impartición del taller de sensibilización denominado **"Presuntas Semejanzas y Supuestas Diferencias"**, el cual busca, como su nombre lo indica, sensibilizar a los participantes -entre los que estuvieron periodistas, estudiantes y público en general- mediante una dinámica sobre las necesidades de las personas con discapacidad, simulando discapacidades físicas o sensoriales.

Igualmente, la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado** nuevamente se preocupó por sensibilizar a parte de su personal, al participar en las pláticas de **"Cultura de la Discapacidad"**, situación que provoca que los que trabajamos en esta Institución, día a día nos esforcemos por dar lo mejor de nosotros en la labor de educar en Derechos Humanos.

- **Derechos Humanos de las Personas con VIH/SIDA.**

La sexualidad es una parte integral de la personalidad individual. Construida a través de la interacción entre el individuo y sus estructuras sociales, su desarrollo pleno es parte de las necesidades humanas básicas, como el deseo de contacto, intimidad, manifestación emocional, placer, ternura y amor, y resulta esencial para el bienestar individual, interpersonal y social.

En este ámbito, en 1999 la comunidad internacional reconoció mediante la Declaración Universal de los Derechos Sexuales, diversos derechos, como son: Derecho a la Libertad Sexual, el Derecho a la Autonomía Sexual, Integridad Sexual y Seguridad del Cuerpo Sexual; el Derecho a la Privacidad Sexual, el Derecho a la Equidad Sexual, el Derecho al Placer Sexual, el Derecho a la Expresión Sexual Emocional, el Derecho a la Libre Asociación Sexual, el Derecho a hacer Opiniones Reproductivas, Libres y Responsables; el Derecho a la Información Basada en el Conocimiento Científico, el Derecho a la Educación Sexual Comprensiva y el Derecho al Cuidado de la Salud Sexual.

De todo ello, en la posición de que la sexualidad le es inherente a todo ser humano, que la salud es un Derecho Humano fundamental, que la salud sexual es un Derecho Humano básico, resultado de un ambiente que reconoce, respeta y ejerce estos derechos sexuales, y que los derechos sexuales forman parte de los Derechos Humanos Universales, basados en la libertad, dignidad e igualdad para todos los seres humanos; la Comisión ha trabajado promoviendo el respeto y reconocimiento de la diversidad sexual, que de ningún modo puede ser motivo de discriminación escolar, social o laboral.

Por otra parte, la discriminación y estigmatización contra las personas que sufren VIH/SIDA, atenta a su dignidad. Este fenómeno es mayor en las personas que sufren desventajas económicas, sociales o legales, que además son las más vulnerables al riesgo de infección y a todas las repercusiones consiguientes en caso de ser infectadas.

Las personas con VIH no pierden con el hecho de haber adquirido la enfermedad, sus derechos de ser humano; al contrario, el Estado tiene la obligación de garantizarles un ambiente saludable para poder convivir.

Atendiendo esta premisa, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, busca permanentemente concientizar a la sociedad respecto a este tema, haciéndole ver que podemos convivir unos con otros sin discriminarlos.

Es por ello, que a través de pláticas y talleres, procuramos llegar a la sociedad, enfatizando que las personas con VIH son también seres humanos que siguen teniendo los mismos derechos y obligaciones otorgadas por los instrumentos jurídicos que nos protegen a todos.

Cabe destacar la participación del personal de este Organismo Público, en el evento que conmemoró el **Día Mundial de la Lucha contra el SIDA**, organizado por la Asociación Civil **"Asistencial Tiempo Nuevo"**, en el que se realizó una marcha por el Centro Histórico de Villahermosa, concientizando a la sociedad del uso correcto de los instrumentos que ayudan a prevenir el contagio.

Por otra parte, se llevó a cabo la campaña **"Para ti, para mí, para todos"** dirigida principalmente a la comunidad Lésbico-Gay, donde el objetivo primordial es la prevención del VIH y crear conciencia respecto a la gravedad de la enfermedad y las consecuencias que acarrea.

Asimismo, con la Asociación Civil **"Tabasqueños Unidos por la Diversidad y la Salud Sexual"** (TUDYSSEX), se llevó a cabo la aplicación de pruebas rápidas de detección del VIH, actividad que fue de gran aceptación.

En el mismo rubro, previa gestión de la ONG **Amazonas del usumacinta**, de Tenosique, se hizo entrega al DIF de esa municipalidad, de material de apoyo

relacionado con el tema el VIH, con lo que se demuestra el interés de la sociedad tabasqueña de conocer más respecto al tema de los Derechos Humanos de las personas portadoras de esta enfermedad. La población beneficiada en este rubro fue de **635 personas**.

- **Privación de la Libertad y Vida Digna.**

El hecho de entrar en prisión no implica que la persona pierda todos sus derechos y mucho menos que limiten su dignidad como ser humano, de acuerdo con la ley consideramos que la readaptación social debe ser el fin último sobre las personas que sean procesadas y privadas de su libertad.

Los trabajos que encabeza la Comisión Estatal de Derechos Humanos en los CERESOS del Estado, es una contribución al esfuerzo que se lleva a cabo para construir una cultura democrática fundada en el respeto a los Derechos Humanos de los internos.

Los trabajos han consistido principalmente en beneficiar a **342 personas,** tanto internos e internas de los centros penitenciarios, donde se instaló el Módulo de atención y tomaron muestras para captura de híbridos para la detección del Virus del Papiloma Humano, Papanicolaou y detección de cáncer de mama, atención de consulta de medicina externa y otorgamiento de medicamentos.

Todas estas actividades tienen el esfuerzo, compromiso, empeño y dedicación de personas comprometidas con esta loable tarea y que ha sido asumida con profesionalismo por el personal que conforma este Organismo Público, lo que ha permitido ir avanzando en el respeto a los Derechos Humanos en nuestro Estado.

II. Esfuerzos y logros compartidos Organismos Internacionales, el Gobierno del Estado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y ONG´S.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos considera indispensable trabajar con todos los liderazgos de la sociedad. Por ello reconoce los esfuerzos de todas las instituciones que tengan que ver sobre una problemática con relación a la vulneración de los Derechos Humanos e invita a establecer relaciones institucionales hacia un plan estratégico conjunto para resolver tal suceso.

a. Organismos Internacionales.

La Comisión Estatal realizó con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas y Human Rigths, reuniones de trabajo y visitas a los Centros Penitenciarios del Estado.

b. Gobierno del Estado.

A invitación del Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado de Tabasco, la Comisión Estatal de Derechos Humanos participó como jurado en el evento “Carta a mis Padres” en marzo de 2010. El objetivo fue promover el sentimiento de los hijos a sus padres, fomentando el valor de la familia.

c. Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se conjuntaron esfuerzos para abatir los problemas que se viven en nuestra sociedad, como la **"Trata de Personas";** por ello, la Comisión Estatal decidió formar parte del **Comité Regional contra la Trata de Personas**, integrado por los tres poderes del Estado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Asociaciones y Organismos No Gubernamentales, donde diseñan las estrategias oportunas para erradicar este flagelo. Para ello se desarrollo la **I Jornada de Sensibilización y Capacitación en materia de Trata de Personas "Situación Actual de la Trata de Personas en México".**

Esto se sustentan en una coordinación territorial que permite fortalecer las capacidades de los tres niveles de gobierno, de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales de cooperación, para trabajar en medidas para la prevención de la trata de personas, así como proteger y dar asistencia a las víctimas del delito.

Las funciones son vigilar que los servidores públicos cumplan con las disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, así como del orden jurídico mexicano en materia de Derechos Humanos y apoyar el desarrollo del Programa contra la Trata de Personas de la Quinta Visitaduría General de la CNDH. Con todo ello el resultado fue la **Ley para Combatir la Trata de Personas en el Estado de Tabasco.**

Con la participación de la Comisión Estatal y en colaboración con el Centro Nacional de Derechos Humanos perteneciente a la CNDH se dictó la conferencia

“La Libertad de Expresión a la luz de los Criterios Jurisprudenciales de los Tribunales Constitucionales de México, Estados Unidos, Francia, España, Alemania e Italia” misma que fue transmitida de manera simultánea a través del sistema DHnet.

Con la suma del esfuerzo de ambas Comisiones, se llevaron a cabo diversas actividades, destacando los talleres y conferencias impartidos a servidores públicos, por ejemplo las siguientes capacitaciones, **“Taller sobre traslado de detenidos de alto riesgo”**, el **“Taller Educación en Centros Carcelarios”**, el **“Taller de niños difusores”**, el **“Taller la Detención y los Derechos Humanos de las víctimas”** y el de **“Autocuidados Psicoemocionales para personas que atienden a Víctimas del Delito y la Violencia”**, en el que además se contó con la participación del personal de esta Institución.

En este rubro, especial énfasis merece el “**Diplomado en Derechos Humanos de las Víctimas del Delito y Abuso del Poder”** que se alcanzó con el apoyo de la Universidad del Valle de México**,** Campus Villahermosa, beneficiando a funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno del Estado, a la sociedad en general y a integrantes de la CEDH.

Al respecto expreso especial agradecimiento al Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y a todos sus colaboradores, por el gran apoyo que nos han brindado con material de difusión e investigación, así como en la impartición de pláticas, talleres y cursos que nos han permitido mejorar nuestra labor y brindar más atención a los tabasqueños.

Asimismo, se participó en el **Primer Taller Regional para Visitadores de Organismos Públicos de Derechos Humanos**, Zona Sur, en la Ciudad de Oaxaca, donde los tres Visitadores Generales de esta Institución, se vieron favorecidos al conocer nuevas estrategias relacionadas con la integración de los

expedientes de queja y el trámite que se sigue ante las Comisiones Estatales y/o Procuradurías de Derechos Humanos.

d. Organismos No Gubernamentales.

Como parte de la promoción, educación y difusión en materia de Derechos Humanos, durante el año que se informa se dictaron diversas conferencias, destacando la alusiva al **62° Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos**, la cual se denominó **"Derechos de Solidaridad Humana, Derecho a la Paz"**, que reunió a los líderes sociales, estudiantes, gente comprometida en la promoción y defensa de los Derechos Humanos y servidores públicos.

Con el apoyo de la Universidad Olmeca se impartió la conferencia **"Justicia Constitucional y Derechos Humanos".** En el Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra, se disertó sobre **"No Violencia contra las Mujeres".** Con el Instituto Federal Electoral, Delegación Tabasco, se trabajó con relación a **"Derechos Humanos y Democracia en México".** Y en la División Académica de Educación y Artes de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, se presentó el libro **"Periodismo Cultural, una experiencia en Tabasco".**

III. Defensa y Protección de los Derechos Humanos.

En atención a esta labor que se refiere a la protección y defensa de los Derechos Humanos, en 2010 se recepcionaron **1,559** quejas resultando **2,031** autoridades presuntamente responsables.

Asimismo, a través de la figura de la gestoría, se iniciaron **1,060 cuadernillos** de gestión, procurando a través del contacto directo del personal de la Comisión con las autoridades señaladas como responsables, la inmediata actuación y solución del problema planteado.

En un análisis de las inconformidades planteadas por presuntas violaciones a Derechos Humanos el ejercicio indebido de la función pública resultó el de mayor incidencia dentro de los asuntos registrados ante este Organismo Público.

Las autoridades a las que se emitieron Propuestas de Conciliación, fueron:

- Procuraduría General de Justicia.
- Secretaría de Seguridad Pública (Dirección General de Prevención y Readaptación).
- Secretaría de Educación.
- Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.
- Tribunal Contencioso Administrativo.
- H. Ayuntamiento de Centla.
- H. Ayuntamiento de Jonuta.
- H. Ayuntamiento de Jalapa.
- H. Ayuntamiento de Tacotalpa.
- H. Ayuntamiento de Centro.
- H. Ayuntamiento de Huimanguillo.
- H. Ayuntamiento de Teapa.
- Dirección de la Policía Estatal de Caminos.
- Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.
- Dirección General del Instituto de Seguridad Social.

Las autoridades que mayormente fueron señaladas como responsables en los diversos expedientes radicados dentro del periodo que se informa, fueron:

- Procuraduría General de Justicia.
- Subsecretaría de Prevención y Readaptación Social.
- Secretaría de Seguridad Pública.
- H. Ayuntamiento de Centla.

Del total de 23 recomendaciones emitidas, 22 fueron aceptadas; en éstas las autoridades están enviando probanzas del seguimiento que se está dando para su

total cumplimiento y sólo 1 no fue aceptada. Del total de Recomendaciones emitidas, 16 correspondieron a la Procuraduría General de Justicia, 4 a la Secretaría de Seguridad Pública, 2 a la Secretaría de Salud y 1 al H. Ayuntamiento de Centla.

IV. Acuerdos, Convenios y Compromisos.

Algunas de las actividades desarrolladas durante el año 2010 que tuvieron especial trascendencia son las siguientes:

a) **Convenios de colaboración con el objeto de establecer el compromiso general para coadyuvar a desarrollar, en los diferentes agentes relacionados con los Derechos Humanos, los conocimientos y métodos necesarios para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, protección e información en la materia**, suscrito por las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos y 57 Organizaciones no Gubernamentales; **Convenio de Colaboración de Lucha Contra las Adicciones** que celebran la CNDH, la CEDH Tabasco y el Ejecutivo Estatal; el **Convenio de Colaboración para la Organización de un Diplomado en Derechos Humanos de las Víctimas del Delito y Abuso del Poder**, suscrito entre las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos y los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, y la Universidad del Valle de México, Campus Villahermosa; **Convenio Red de Atención Integral para Víctimas del Delito de Secuestro en el Estado de Tabasco**, suscrito entre las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos, con el Gobierno del Estado, **Convenio de Colaboración para la Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos de las Personas, los Principios Rectores de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Obligación del Estado a Garantizarlos y el Marco Jurídico para la Igualdad de Mujeres y Hombres,** suscrito con la Secretaría de Educación del Estado.

b) **Durante las Jornadas Nacionales por la Cultura de la Legalidad y los Deberes de las Personas, la** Comisión Estatal de Derechos Humanos se sumó a un acuerdo donde por unanimidad los integrantes de la **Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos** decidieron impulsar y/o seguir reforzando las acciones que se requieren para promover la cultura de la legalidad y los deberes de las personas.

c) La Comisión Estatal de Derechos Humanos adquirió el compromiso de fungir como mecanismo de promoción, protección y supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual le fue asignado por la **Secretaría de Relaciones Exteriores** mediante la **Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos**.

Sumando los rubros de educación, promoción y difusión de los Derechos Humanos, con el de Protección y Defensa, se suma un total de **24,764 personas** atendidas a lo largo del año que se informa, población que se benefició de los diversos servicios que esta Comisión Estatal ofrece a la sociedad.

V. Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

El Consejo de la Comisión llevó a cabo de manera puntual sus asambleas ordinarias, con el objetivo de dar seguimiento al funcionamiento de los programas de la CEDH Tabasco.

El Consejo se renovó en razón de las vacantes dejadas por el Lic. Ramón Hipólito Hernández Aguayo, el Ing. José Francisco Fuentes Esperón, y el C. Octaviano Ruíz Valencia. Los nuevos Consejeros fueron propuestos por el Sr. Gobernador y aprobados por el Poder Legislativo. Ellos son la MD. Enma Estela Hernández Domínguez, Lic. Claudia Cecilia Gómez del Rosario y el Lic. Enrique Candelero Rodríguez. A propuesta del Presidente del Consejo, los señores Consejeros aprobaron que el Lic. Gerardo López García sea Secretario Técnico del consejo.

El Consejo presentó al H. Congreso del Estado un proyecto de reformas a la Constitución Política de la Entidad y un informe especial sobre discapacidad, en el propósito de fortalecer el respeto a las garantías fundamentales de todos los tabasqueños.

El Consejo propuso a la LX Legislatura local reformas al Código Penal de Tabasco para que los delitos de índole sexual contra menores de edad o aquellos que involucren a una organización criminal como son la trata de personas y la pornografía infantil, sean considerados como imprescriptibles, lo que permitiría que los menores abusados cuando niños puedan ejercer las acciones legales en la etapa adulta.

La propuesta entregada por el Consejo de la CEDH a la Comisión legislativa de Derechos Humanos destaca que a muchos niños abusados sexualmente se les niega justicia por su corta edad, ya sea porque se encuentran imposibilitados de

develar o describir las agresiones o porque los sistemas de asistencia social, médicos y legales pueden no estar en condiciones de responder.

El proyecto de reforma a la Constitución Política del Estado presentado a la legislatura local por el Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) ampliaría el Título I de nuestra legislación para proteger a niños y discapacitados y el derecho a la vida; prohíbe la pena de muerte y la prisión perpetua; garantiza a los niños como titulares de derechos y la oportunidad de acceder al agua segura y en cantidades suficientes, lo mismo que garantiza el derecho a un medio ambiente saludable y equilibrado.

El proyecto legal, que ampliaría el Título I de la Constitución tabasqueña cuando se refiere al Estado y sus Habitantes, crearía un Título I Bis, que incorporaría al texto el reconocimiento de los Derechos Humanos –como lo hace la Constitución General de la República- así como de los previstos en los instrumentos internacionales incorporados al orden jurídico mexicano.

VI. Medios de Comunicación.

Se acudió a la radio y televisión a difundir cada una de las actividades y funciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el propósito de que la población tabasqueña conozca sus derechos fundamentales y vele porque éstos no sean violentados.

Aprovecho la ocasión para expresar mi especial gratitud y reconocimiento a los directores de los medios de comunicación y a sus reporteros por la cobertura que dan a nuestras tareas, ya que sin ella, nuestro trabajo quedaría ignorado en muchas ocasiones, por lo que su participación contribuye en forma determinante a la difusión de la Cultura de los Derechos Humanos.

- **Información Presupuestal**

Con la finalidad de atender y responder a las necesidades de la población, así como continuar avanzando y consolidando nuestro crecimiento en la promoción, difusión, protección y defensa de los Derechos Humanos en nuestra Entidad, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ejerció durante el año 2010 un presupuesto autorizado por un importe de **$11'637,372.00 (once millones seiscientos treinta y siete mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.)** el cual fue integrado de la siguiente manera: Presupuesto autorizado inicial **$10'000,000.00;** Ampliación presupuestal de **$1'500,000.00;** 3% del impuesto sobre nómina, **$64,372.00,** y por concepto de donaciones en especie (equipos y accesorios de cómputo y material de oficina) realizadas por la empresa Computel del Sureste, S.A., de C.V., **$ 73,000.00.**

El ejercicio del presupuesto autorizado para el año 2010, se realizó en forma transparente y responsable, cumpliendo con la normatividad y los lineamientos de austeridad establecidos por las diversas instancias legales, lo cual nos permitió cumplir en tiempo y forma con cada una de las prestaciones devengadas por los trabajadores, así como también brindarles condiciones y herramientas de trabajo más óptimas para el desempeño de las funciones asignadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Uno de los principales rubros del gasto, dada la misma naturaleza de la Comisión, es **servicios personales,** a través del cual se realizó el pago de las prestaciones económicas establecidas en Ley del personal de confianza y de honorarios por el desempeño de las funciones, alcanzando un total de **$4'359,978.24,** que representa el **37.47%** del presupuesto ejercido.

Para el desempeño de las actividades encomendadas a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, resulta imprescindible la adquisición de diversos **artículos y materiales,** ejerciéndose en este rubro la cantidad de **$680,304.35,** representando un **5.85%** de los recursos ejercidos.

En cuanto a los **servicios generales,** se refiere por concepto de servicios de mensajería, energía eléctrica, telefónico, agua potable, renta de las oficinas, asesorías, mantenimiento y reparación de vehículos; de equipos de oficina, de equipo de cómputo, gastos de difusión, pasajes, viáticos y gastos de camino; de orden social, trabajos de impresión, etc., el importe ejercido fue de **$2'217,784.19** conformando el **19.06%** del presupuesto ejercido.

En el rubro de I**nversión Social y Prestación de Servicio,** se trabajó en forma conjunta en diversos eventos con asociaciones civiles, tales como Asistencial Tiempo Nuevo, A.C., Amazonas del Usumacinta, etc.. El gasto generado ascendió a **$23,800.00,** significando un **0.20%** del techo financiero ejercido.

En el concepto **Bienes Muebles,** se adquirió un equipo de aire acondicionado, tipo ventana, para la Dirección de Comunicación Social; un fax-teléfono-copiadora, terminal Biostation y un software nomiplus. Lo anterior ascendió a un total de **$32,805.61**, equivalentes al **0.28%** del recurso ejercido.

En el rubro de **Transferencias y Subsidios** se realizó el pago complementario de las percepciones económicas del personal que labora en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, por el buen desempeño y cumplimiento cabal de la funciones encomendadas en la ejecución de los diversos programas de promoción, divulgación y defensa de los Derechos Humanos, ejerciéndose un monto total de **$4'249,053.83,** equivalente al **36.51%** del presupuesto ejercido durante el año 2010.

El importe por concepto de donaciones en especie (equipos y accesorios de computo y material de oficina) realizadas por la empresa Computel del Sureste, S.A., de C.V ., fue de **$73,000.00.**

Cabe hacer mención que estamos optimizando al máximo los recursos autorizados, ejerciéndolos con la mayor transparencia, racionalidad y austeridad posible, de tal forma que nos permitan alcanzar las metas establecidas.

CONCLUSIONES

El informe que hoy hemos presentado, no sólo persigue el propósito de atender una obligación de carácter legal, sino además tiene como firme intención compartir con ustedes, con la sociedad tabasqueña, los aspectos generales del trabajo realizado, los avances obtenidos y las metas alcanzadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Intervenir, propiciar y garantizar el ejercicio y respeto pleno de los Derechos Humanos de todo gobernado, sin importar sus condiciones y características, es responsabilidad de todas las instituciones del Estado Mexicano y sinérgicamente de la sociedad misma, cumpliendo al fin de cuentas con el principio democrático de participación ciudadana.

El ser humano por naturaleza, como lo manifestaban los clásicos griegos, es un ser interdependiente; es decir, depende de las acciones de otros. Un hombre no puede vivir solitariamente. Por ello al llevarse a cabo el Pacto Social del Estado, el hombre da parte de su libertad para buscar el fin de todas las organizaciones humanas, el bien común, donde la promoción, difusión y defensa de los Derechos Humanos es tan esencial para preservar el rumbo que hemos decidido tomar: la vida democrática.

De tal forma, no podríamos alcanzar esos fines comunes sin los actos responsables de los servidores públicos y es donde la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Gobierno del Estado, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y las asociaciones y organizaciones civiles que han y siguen siendo parte de este esfuerzo, es sinónimo del compromiso social que la Sociedad Mexicana requiere para continuar en el progreso deseado.

Con todo lo que hemos manifestado, podemos decir que el compromiso con el Estado de Tabasco está en ese mismo tenor, vale la pena destacar la labor realizada por los organismo no gubernamentales, quienes coadyuvan de manera entusiasta en las actividades desarrolladas por esta Comisión a lo largo del año 2010 y que se tradujeron en vínculos relevantes en aras de impulsar el mejoramiento de nuestra Entidad.

El progreso en materia de la Cultura de los Derechos Humanos ha sido una tarea de todas y todos eso como Comisión nos gratifica y da señal que tenemos que seguir trabajando por la función que nos han encomendado y responder para que nuestra sociedad tabasqueña sienta que sus derechos Humanos son respetados.

2010

Anexos Estadísticos

Comisión Estatal de Derechos Humanos

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

POBLACION BENEFICIADA

ESTADÍSTICA ANUAL

Periodo 1° de Febrero de 1993 al 31 de Diciembre de 2010

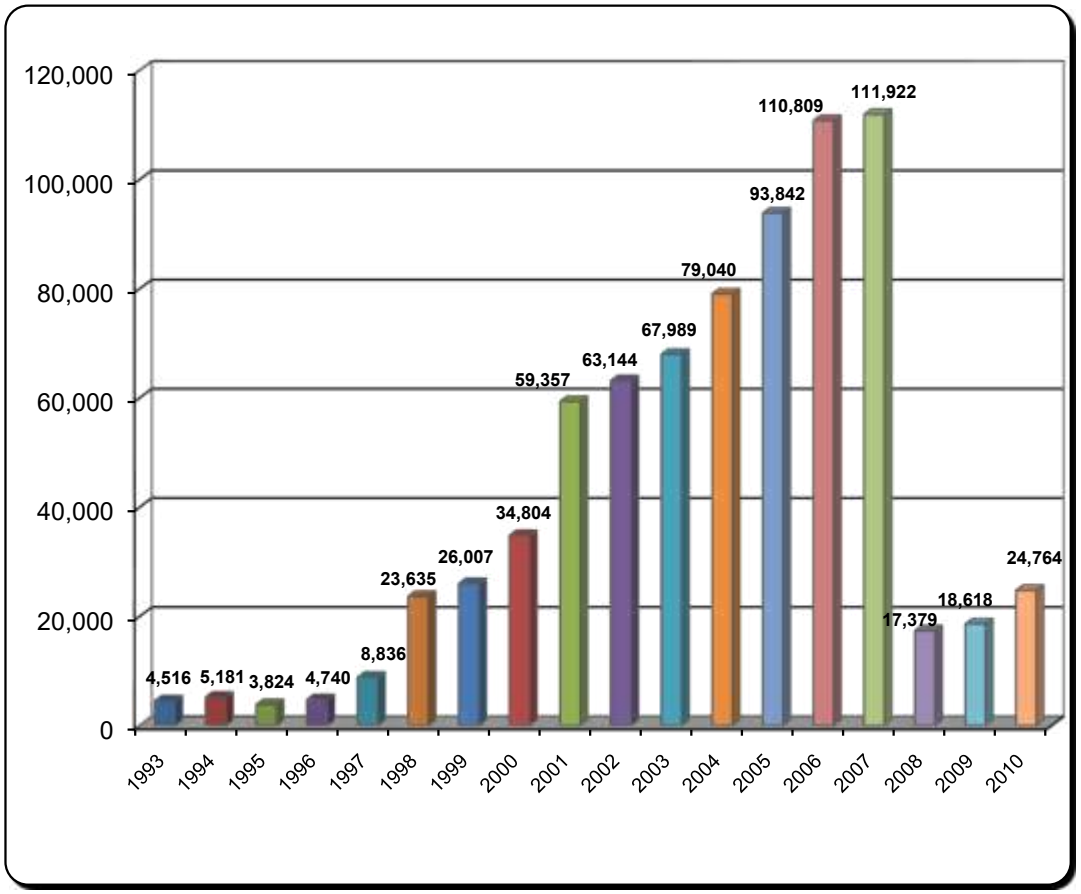

TOTAL	***758.407***

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

POBLACIÓN BENEFICIADA
ESTADÍSTICA MENSUAL

Periodo 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010

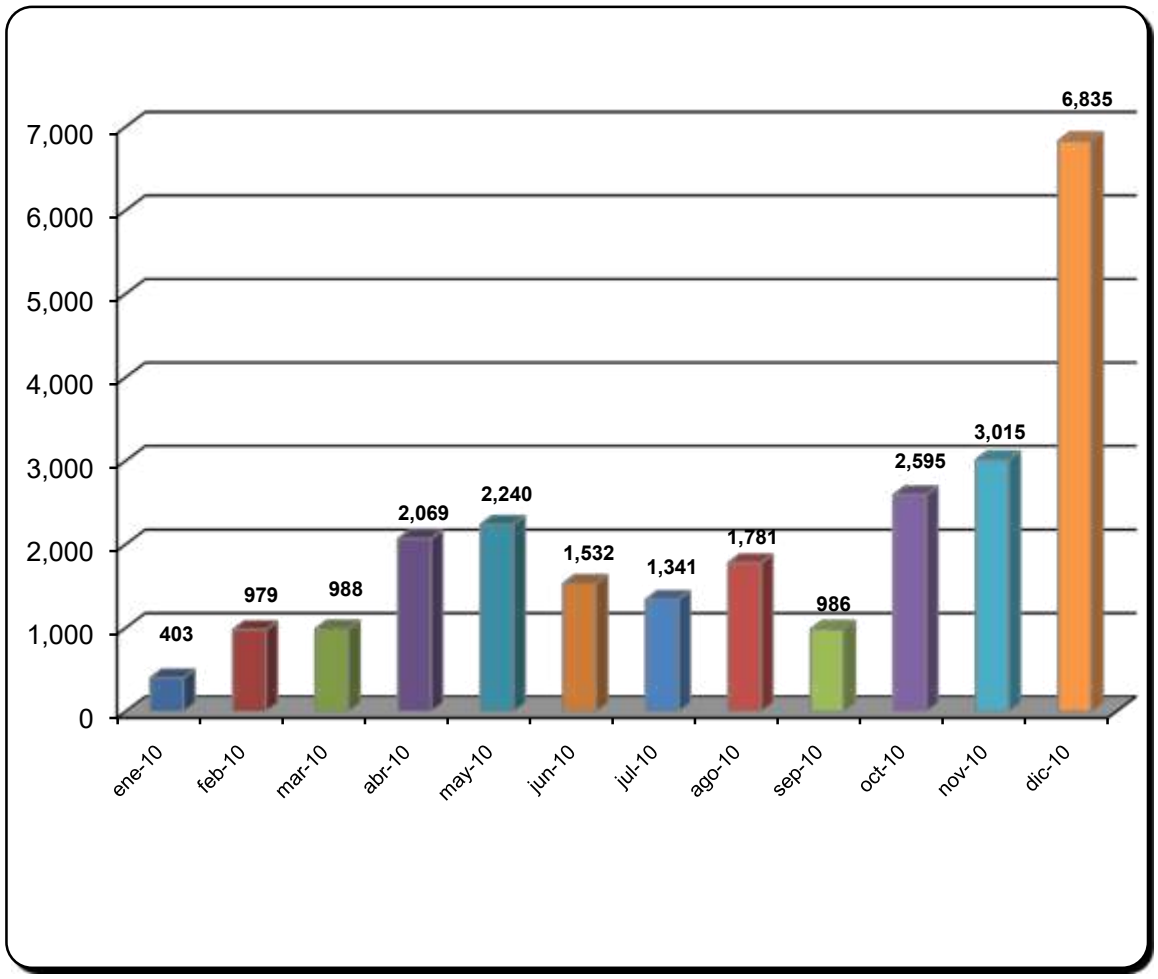

TOTAL	***24.764***

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

POBLACIÓN BENEFICIADA
ESTADÍSTICA POR SECTOR

Periodo 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010

	POBLACIÓN BENEFICIADA
Adolescentes Promotores	1,601
Asesorías Diversas	1,646
Convenios (población beneficiada derivada de)	2,250
Cultura de la Legalidad y Derechos Humanos	356
Derechos Humanos en General	1,516
Gestorias	1,060
Orientación Jurídica	384
Privación a la Libertad y Vida Digna	342
Programa de Diversidad Sexual	3,500
Programa de la Familia	474
Programa de la Niñez	4,401
Programa de Mujeres	1,950
Programa de Personas Adultas (mayores)	49
Programa de Personas con Discapacidad	879
Programa de Personas con VIH	635
Programa de Personas Indígenas	1,842
Programa Víctimas del Delito	320
Quejas Radicadas	1,559
TOTAL	24.764

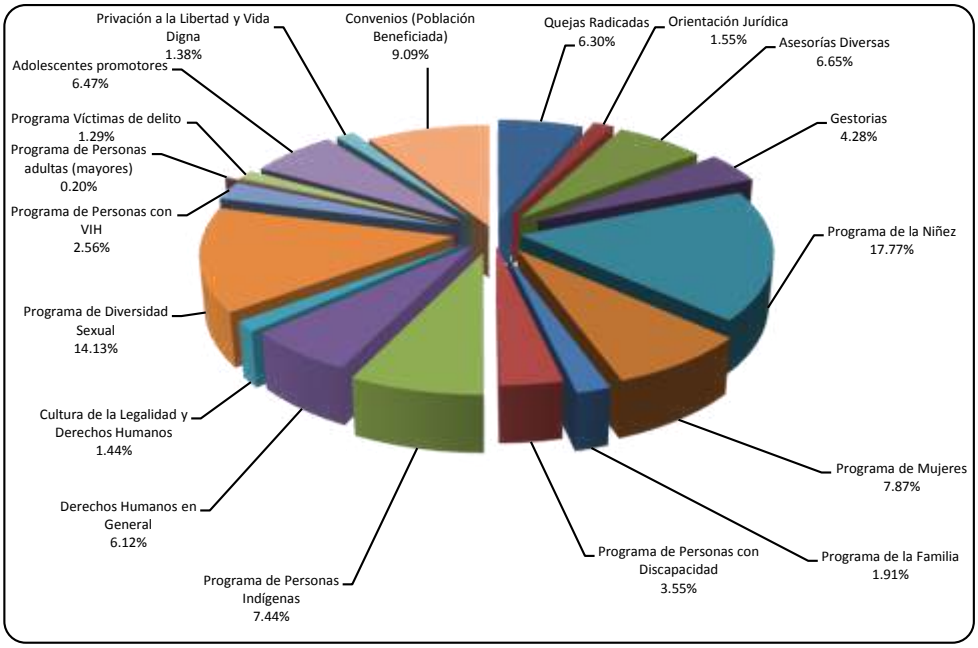

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

EXPEDIENTES DE QUEJA RADICADOS

ESTADÍSTICA ANUAL

Periodo 1° de Febrero de 1993 al 31 de Diciembre de 2010

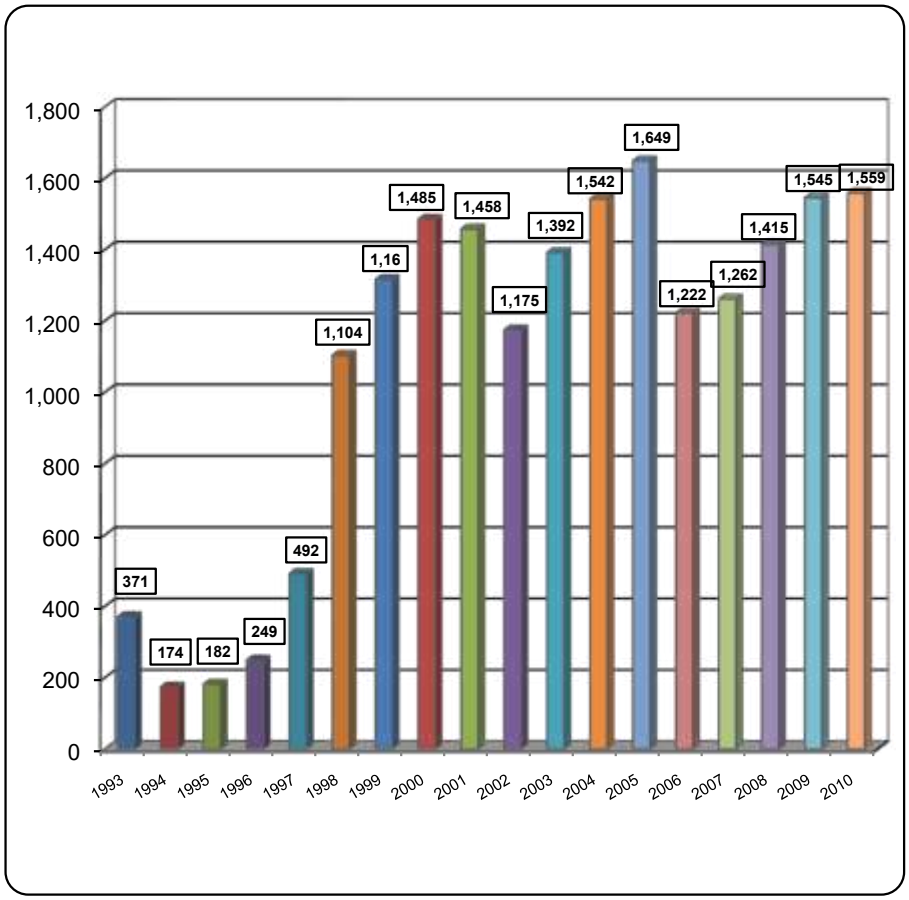

TOTAL	***19.592***

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

EXPEDIENTES DE QUEJA RADICADOS
ESTADÍSTICA MENSUAL

Periodo 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010

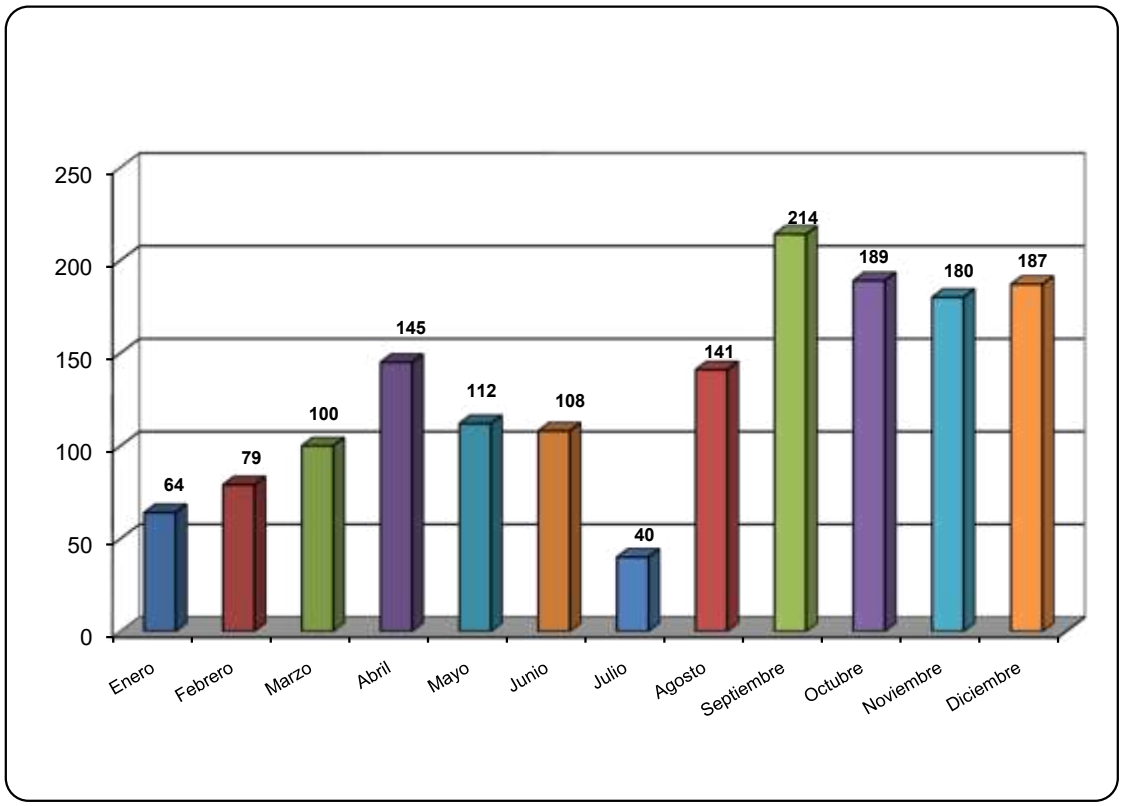

TOTAL	***1.559***

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

EXPEDIENTES DE QUEJA RADICADOS

Periodo 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010

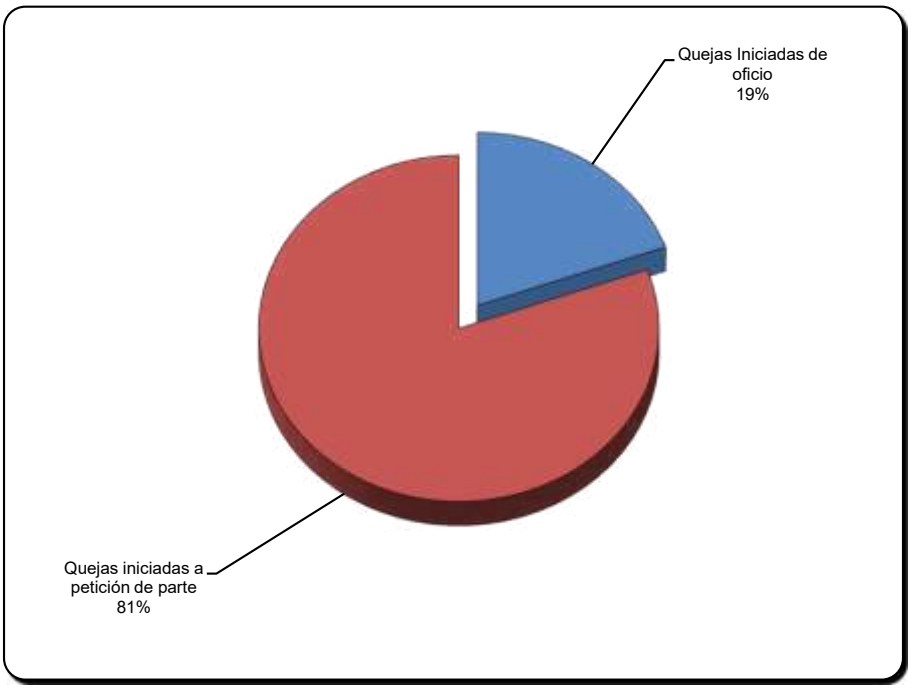

Quejas Iniciadas de oficio	304
Quejas iniciadas a petición de parte	1,255

TOTAL	1,559

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

EXPEDIENTES DE QUEJA
EN TRÁMITE / RESUELTOS

Periodo 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010

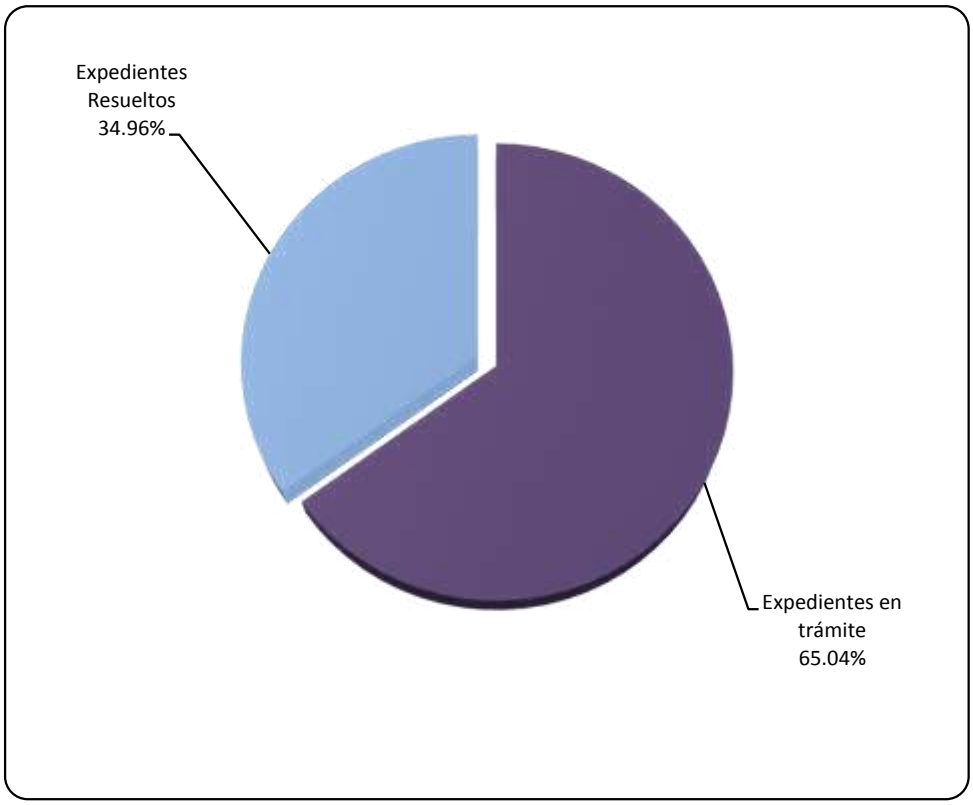

Expedientes en Trámite	1014
Expedientes Resueltos	545

TOTAL	***1.559***

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

CATÁLOGO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010

DERECHO A LA IGUALDAD Y AL TRATO DIGNO	
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las mujeres	4
Asediar con fines lasivos a una persona,valiendose de la posición jerárquica	2
Cobro Indebido a Reclusos o Internos	10
Desarrollo de las condiciones de vulneración del derecho al trato digno	15
Discriminación	4
Falta de información sobre el estado de salud de reclusos o internos	1
Impedir u obstaculizar el derecho de visita al menor interno	1
Imponer Castigos Indebidos a Reclusos o Internos	56
Omitir otorgar las facilidades para el desarrollo de actividades laborales a reclusos o internos	1
Realizar Deficientemente los Trámites Médicos	2
Trasladar injustificadamente a reclusos o internos	7
Violación a los derechos de los Seropositivos o enfermos de sida	1
Violación del Derecho de los Menores a que se Proteja su Integridad	2
Subtotal	**106**
DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	
Amenazas	53
Imputar indebidamente hechos	26
Intimidación	70
Lesiones	152
Obtener información o la confesión de alguna persona a partir de sufrimientos graves,fisicos o psiquicos	2
Omitir hacer constar por escrito el acto de autoridad en un mandamiento escrito	22
Realizar cualquier acción que produzca alguna alteración de la salud física, mental o cualquier huella material en el cuerpo	15
Ser detenido de manera arbitraria	11
Tortura	111
Trato cruel, inhumano o degradante	30
Subtotal	**492**
DERECHO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	
a) Acciones contra la Administración de Justicia	
Abstenerse injustificadamente de ejercitar acción penal	2
Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	160
Acciones y omisiones del ministerio público que transgreden los derechos de las víctimas, ofendidos y/o al inculpado de un delito, al integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	2
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de personas señaladas como probables responsables de un delito	7
Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada	1
Denegación de Justicia	4
Dilación en la Procuración de Justicia	33
Incomunicación	10
Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias	6
integrar la aver.previa de manera irreg.o deficiente y abstenerse de practicar diligencias para acreditar la probable responsabilidad del inculpado	2
Irregular Integración de Averiguación Previa	86
No Consignación de Averiguación Previa	17
Omisión de Notificación o Irregularidades en la Notificación	1
Omitir ejecutar órdenes de aprehensión	2
Omitir hacer constar por escrito el acto de molestia	20
Omitir la notificación del acto de autoridad para informar el contenido y las consecuencias jurídicas del mismo	16

Omitir observar el procedimiento previsto en la ley para adolescentes y menores de edad, en caso de que se le impute la comisión de una conducta antisocial	1
Omitir suministrar medicamentos	1
Subtotal	**371**
b) Actos y faltas contra el debido funcionamiento de la admón. púb.	
Acciones u omisiones contrarias a la administración de justicia	2
Acciones u omisiones contrarias al derecho de petición	3
Acciones u omisiones que transgreden los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	1
Actos u omisiones contrarios al derecho a la integridad y seguridad personal	5
bienes en gral., afectando los derechos de terceros	
Causar un daño derivado del empleo arbitrario de la fuerza pública	5
Clausura administrativa no fundada ni motivada	1
Cobro Indebido de Contribuciones e Impuestos	1
Cohecho	5
de agua potable, drenaje,alcantarillado,tratamiento y disposición de aguas residuales	
Dilación en el procedimiento administrativo	1
Ejercicio indebido de la Función Pública	389
Empleo Arbitrario de la Fuerza Pública	8
Exigencia sin fundamentación	7
Extorsión	2
Falsa acusación	1
Falta de fundamentación o Motivación Legal	4
Falta de insfraestructura necesaria para brindar los apoyos necesarios para satisfacer el disfrute del derecho a la vivienda	12
Faltar a la legalidad,honradez,lealtad,imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones,empleos,cargos o comisiones	200
Incumplimiento de la Función Pública en la Administración de Justicia	1
Incumplimiento de la Función Pública en la Procuración de Justicia	3
Incumplir con los derechos de vestido, alimentación, educación, de reclusos	2
Insuficiente Protección de Personas	3
Negativa de Asistencia a Víctimas del Delito	2
Negativa de Derecho de Petición	4
Obstaculizar el acceso a los serv.que el estado presta para proporcionar vivienda	1
Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	1
Omitir brindar asesoría jurídica e infor.sobre el desarrollo del procedimiento	6
Omitir brindar protección a personas que lo necesiten	3
Omitir custodiar, vigilar, proteger y/o dar seguridad a lugares, instalaciones o bienes en general afectando los derechos de terceros	1
Omitir custodiar,vigilar,proteger,establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas	26
Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	30
Omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente en respuesta a la petición	7
Omitir notificar a la familia o conocido sobre el arresto, detención, traslado, lugar de custodia, estado físico y psicológico,asi como su situación jurídica	3
Omitir responder el breve término a aquel que hizo la petición	7
Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente el servicio público en materia de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposicio final de residuos	3
Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de alumbrado público	2
Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de seguridad pública	1
Omitir, suspender,retrasar o brindar deficientemente el uso o acceso a cualquier vía de comunicación	21
Omitir, suspender,retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia	15
Prestar Indebidamente el Servicio Público	197
Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	4
Tráfico de Influencias	5
Violación al derecho a la vivienda	4
Subtotal	**999**
Total	**1370**
DERECHO A LA LIBERTAD	
Abuso sexual	3
Censura	1
Detención arbitraria	211
Obligar a ejecutar a una persona un acto sexual	1

Retención ilegal	109
Trasgredir el derecho a la libertad sexual	1
Violación al derecho de la libertad de expresión	2
Subtotal	**328**
DERECHO A LA PRIVACIDAD	
Allanamiento de Morada	35
Cateos	2
Visitas Domiciliarias Ilegales	2
Subtotal	**39**
DERECHO A LA PROPIEDAD Y A LA POSESIÓN	
Ataque a la Propiedad Privada	9
Daños	4
Despojo	1
Robo	40
Subtotal	**54**
DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL	
Abandono de Paciente	3
Acciones u omisiones que transgreden el der.a la protección de la salud	6
Acciones y omis. que transgreden los der.de igualdad de los menores de edad	1
Explotar, laboralmente a niños,mujeres y hombres	1
Impedir el acceso al servicio a la educación	3
Impedir el ejercicio del derecho al trabajo	1
Neg. o inadecuada prest. de serv. púb. ofrecido por depend. del sector Salud	2
Negligencia Médica	5
Omitir brindar una educación de calidad	2
Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud	8
Omitir implementar las medidas necesarias para una adecuada prestación de los servicios de salud	2
Omitir proporcionar atención médica	10
Omitir proporcionar atención médica a las personas pertenecientes a grupos indígenas	1
Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	40
Omitir proveer de instalaciones y materiales adecuados al servicio educativo	6
Omitir suministrar medicamentos	1
Prestar indebidamente el servicio de educación	31
Privar a un menor de cuidados continuos	1
Violación al derecho a la protección de la salud	1
Subtotal	**125**
DERECHOS COLECTIVOS	
Acciones y omisiones contrarios al derecho a la conservación al medio ambiente de contaminación ecológica	1
Coartar el disfrute de un ambiente sano y ecologicamente equilibrado	1
Daño ecológico	5
Omitir el cumplimiento de las normas de salubridad, tratamiento, aseguramiento precautorio de materiales y residuos peligrosos o contaminantes	1
Omitir la expedición de programas de ordenamiento ecológico y protección al medio ambiente	1
Omitir suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratmiento y disposición de aguas residuales	11
Subtotal	**20**
DERECHO A LA VIDA	
Homicidio	2
Omitir brindar atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo	1
Subtotal	**3**
Calificada como Pendiente	**145**
Total	**2682**

Nota: Tomar en consideración que una quejas puede existir más de una naturaleza

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

ESTADÍSTICA POR TIPO DE VIOLACIÓN

	Casos presentados por tipo de violación
Calificadas como Pendiente	145
Derecho a la Igualdad y al Trato Digno	106
Derecho a la Integridad y Seguridad Personal	492
Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica	1,370
Derecho a la Libertad	328
Derecho a la Privacidad	39
Derecho a la Propiedad y a la Posesión	54
Derecho a la vida	3
Derechos Colectivos	20
Derechos Sociales de Ejercicio Individual	125
TOTAL	**2,682**

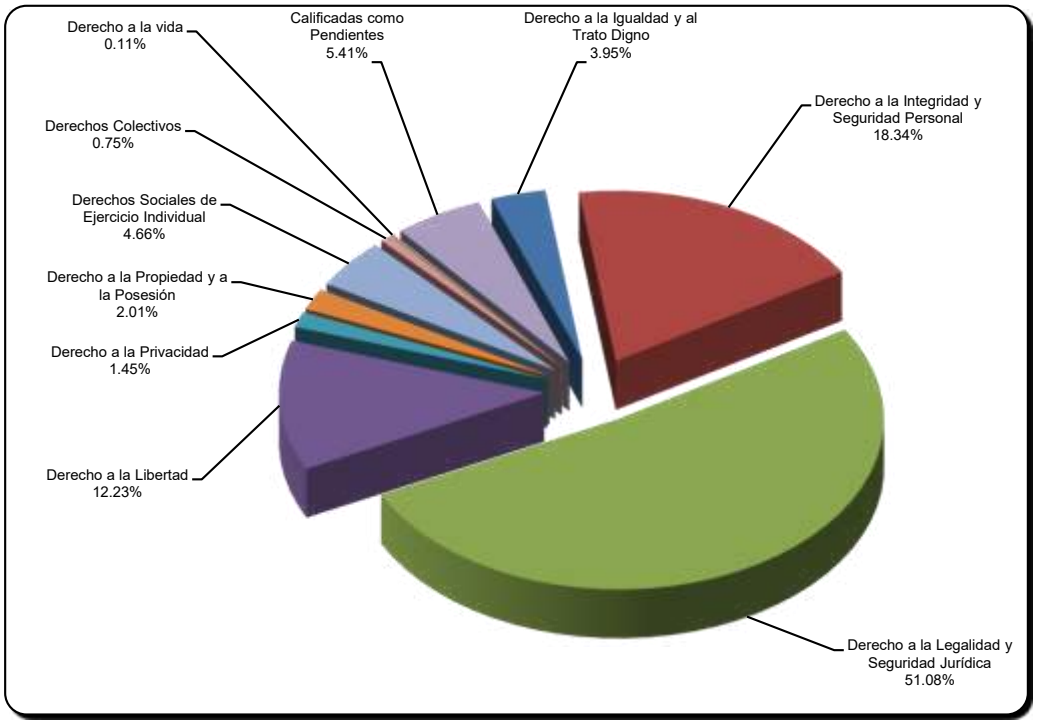

Nota: *Tener en cuenta que en un expediente de queja se pueden presentar dos o más casos por tipo de violación*

AUTORIDADES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES POR SECTORES

Periodo 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

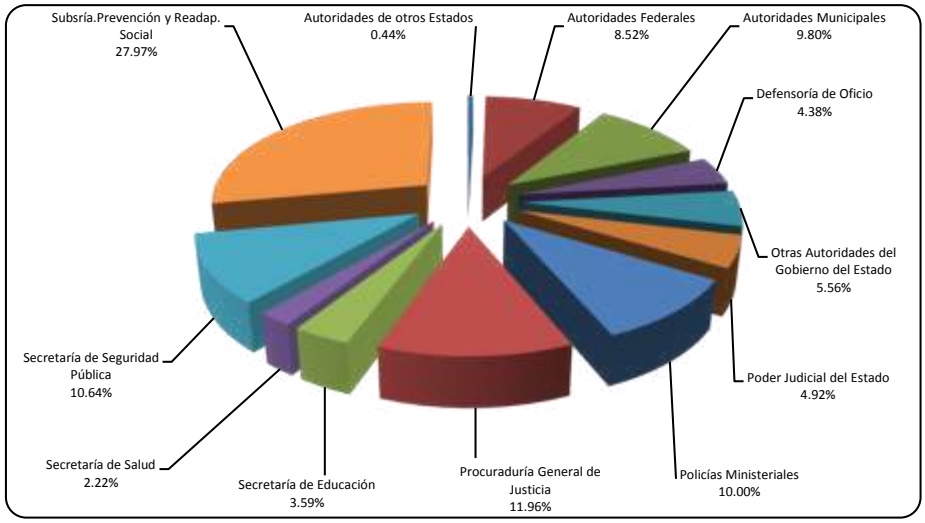

Autoridades de otros Estados	9
Autoridades Federales	173
Autoridades Municipales	199
Defensoría de Oficio	89
Otras Autoridades del Gobierno del Estado	113
Poder Judicial del Estado	100
Policías Ministeriales	203
Procuraduría General de Justicia	243
Secretaría de Educación	73
Secretaría de Salud	45
Secretaría de Seguridad Pública	216
Subsría.Prevención y Readap. Social	568

TOTAL	**1,849**

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN EMITIDAS

Periodo 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010

Número	Dirigida a	Motivo	Estado Actual
1	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	Aceptada
2	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Ejercicio indebido de la función pública, Prestación indebida de servicio público, Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofredico por dependencia del sector salud.	Aceptada
3	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	No consignación de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
4	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Deficiencia en los trámites médicos, Ejercicio indebido de la función pública, Negativa de atención médica.	Aceptada
5	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Imposición de castigo indebido a reclusos o internos, Lesiones, Ejercicio indebido de la función pública, Negativa de atención médica.	Aceptada
6	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica	Aceptada
7	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	Aceptada
8	Prcuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, No consignación de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada

9	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	No consignación de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
10	Dirección de la Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública, Prestación indebida de servicio público	Aceptada
11	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
12	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad, Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	Aceptada
13	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
14	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
15	Dirección de la Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
16	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	Aceptada
17	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
18	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública, Dilación en la procuración de justicia, Irregular integración de averiguación previa	Aceptada

19	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	Aceptada
20	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	calificada como pendiente	Aceptada
21	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	calificada como pendiente	Aceptada
22	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad, Omitir la notificación del acto de autoridad para informar el contenido y las consecuencias del mismo.	Aceptada
23	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Acciones u omisiones contrarias a losderechos de las personas privadas de su libertad	Aceptada
24	H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco.	Acciones u omisiones contrarias a losderechos de las personas privadas de su libertad	No Aceptada
25	H. Ayuntamiento Municipal de Jonuta, Tabasco.	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	Aceptada
26	Dirección de la Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco.	Prestar indebidamente el servicio público, Negligencia médica, Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento.	Aceptada
27	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	Aceptada

28	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Acciones y omisiones del Ministerio Público que transgreden los derechos de las víctimas, ofendidos y/o inculpado de un delito, Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento.	Aceptada
29	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Dilación en la procuración de justicia	Aceptada
30	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Prestar indebidamente el servicio público	Aceptada
31	Dirección de la Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco.	Prestar indebidamente el servicio público	Aceptada
32	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Prestar indebidamente el servicio público	Aceptada
33	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Prestar indebidamente el servicio público, Omitir brindar asesoría e información sobre el desarrollo del procedimiento	Aceptada
34	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Inejecución de orden de aprehensión	Aceptada
35	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Dilación en la procuración de justicia	Aceptada
36	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Prestar indebidamente el servicio público. Abstenerse injustificadamente de ejercitar acción penal	Aceptada
37	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública, Dilación en el procedimiento administrativo	Aceptada

38	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Dilación en la procuración de justicia, Omitir recabar elementos de prueba aportados por la victima en el desarrollo del procedimiento, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
39	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	No consignación de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública, Omitir brindar asesoría juridica e información sobre el desarrollo.	Aceptada
40	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	No consignación de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
41	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
42	Dirección de la Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
43	Dirección de la Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
44	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Lesiones, Realizar cualquier acción que porduzca alguna alteración de la salud física, mentla o cualquier huella material en el cuerpo, Ejercicio indebido de la función pública, Detención arbitraria, Retención, Allanamiento de morada, Robo, Daños.	Aceptada
45	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Intimidación, Lesiones, Denegación de justicia, Ejercicio indebido de la función pública, Allanamiento de morada.	Aceptada
46	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Dilación en la procuración de justicia, Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada

47	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Aceptada
48	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
49	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa.	Aceptada
50	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Incumplimiento de la función en la procuración de justicia, Prestación indebida de servicios público.	Aceptada
51	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación.	No aceptada
52	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Negativa de asistencia a víctima de delito.	Aceptada
53	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Dilación en la procuración de justicia, Irregular integración de averiguación previa.	Aceptada
54	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Calificada como pendiente	Aceptada
55	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Omitir la notificación del acto de autoridad para informar el contenido y las consecuencias jurídicas del mismo.	Aceptada
56	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Ejercico indebido de la función pública.	Aceptada
57	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Violación del derecho de los menores a que se proteja su integridad , Amenazas, Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación.	Aceptada

58	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violación del der. De los menores a que se proteja su integridad, Amenazas, Negativa o inadecuada prestación de servicio público en materia de educación.	Aceptada
59	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
60	Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Tabasco.	Calificada como pendiente.	Aceptada
61	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Faltar a la legilidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargo o comisiones.	Aceptada
62	H. Ayuntamiento Municipal de Tacotalpa, Tabasco.	Lesiones, Irregular integración de aveirguación previa, Prestación indebida de servicio público.	Aceptada
63	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Acciones u omisiones del ministerio público que trasgreden los derechos de las víctimas, ofendidos y/o al inculpado de un delito.	Aceptada
64	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública, Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia, Prestación indebida de servicio público.	Aceptada
65	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Prestar indebidamente el servicio público, Omitir brindar asesoría e información sobre el desarrollo del procedimiento, Omitir recabar elementos de prueba aportados por la víctima en el desarrollo del procedimiento.	Aceptada
66	Dirección de la Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco.	Prestación indebidamente el servicio público.	Aceptada

67	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violación a los derechos individuales y a los derechos de personas con algún tipo de discapacidad.	Aceptada
68	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Dilación en la procuración de justicia, Irregular integración de averiguación previa.	Aceptada
69	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de la averiguación previa, Prestación indebida del servicio público.	Aceptada
70	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Dilación en la procuración de justicia, Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional, Irregular integración de la averiguación previa.	Aceptada
71	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de la averiguación previa.	Aceptada
72	Dirección de la Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
73	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento, Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia.	Aceptada
74	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica.	Aceptada
75	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Prestar indebidamente el servicio público, Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento.	Aceptada
76	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Prestar indebidamente el servicio público, Omitir la consignación de la averiguación previa cuando existen elementos.	Aceptada
77	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento, Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente.	Aceptada

78	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente, Prestar indebidamente el servicio público, Acciones u omisiones contarias a la administración de justicia.	Aceptada
79	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de la averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
80	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
81	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
82	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad, Acciones y omisiones que transgreden el derecho a la protección de salud.	Aceptada
83	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Acciones u omiciones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Aceptada
84	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad.	Aceptada
85	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
86	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev. y Read. Social)	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Aceptada

87	Dirección de la Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública, Prestación indebida de servicio público.	Aceptada
88	Dirección de la Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
89	Dirección de la Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
90	Dirección de la Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
91	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Amenazas, Allanamiento de morada, Robo, Detención arbitraria, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
92	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Prestación indebida del servicio público, Detención arbitraria	Aceptada
93	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública, Detención arbitraria.	Aceptada
94	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Amenzas, Lesiones, Allanamiento de morada, Ejercicio indebido de la función pública, Detención arbitraria.	Aceptada
95	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
96	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento, Abstenerse injustificadamente de ejercitar acción penal.	Aceptada
97	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada

98	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Prestación indebida del servicio público, Detención arbitraria	Aceptada
99	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Omitir brindar asesoría Jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento, Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	Aceptada
100	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Abstenerse injustificadamente de ejercitar acción penal.	Aceptada
101	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública, Detención arbitraria.	Aceptada
102	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Dilación en la procuración de justicia, Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
103	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Prestar indebidamente el servicio público	Aceptada
104	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Omitir brindar asesoría juridica e información sobre el desarrollo del procedimiento.	Aceptada
105	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Dilación en la procuración de justicia, Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública, Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo de procedimiento.	Aceptada
106	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	Aceptada

107	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente, Acciones u omisiones contrarias a la administración de justicia	Aceptada
108	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	Aceptada
109	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Incomunicación, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
110	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
111	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, Detención arbitraria	Aceptada
112	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Faltar a la legalidad, honradez,lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Aceptada
112	H. Ayuntamiento Municipal de Teapa, Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública, Omitir, custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas, Detención arbitraria, Retención ilegal.	Aceptada
114	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Intimidación, Lesiones, Ejercicio indebido de la función pública,	Aceptada

115	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Lesiones, Ejercicio indebido de la función pública, Detención arbitraria,	Aceptada
116	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Lesiones, Ejercicio indebido de la función pública, Detención arbitraria.	Aceptada
117	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
118	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
119	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Detención arbitraria.	Aceptada
120	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Lesiones, Ejercicio indebido de la función pública, Detención arbitraria,	Aceptada
121	H. Ayuntamiento Municipal de Centro, Tabasco.	Omitir dcitar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición, Coartar el disfrute de un ambiente sano y ecologicamente equilibrado	No Aceptada
122	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	Aceptada
123	Dirección General de la Defensoría del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	Aceptada
124	Dirección General de la Defensoría del Estado	Faltar a la legalidad,honradez, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos cargos o comisiones	Aceptada

125	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad, Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho, Omitir responder en breve término a aquel que hizo la petición	Aceptada
126	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
127	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
128	H.Ayuntamiento Municipal de Huimanguillo, Tabasco.	Prestar indebidamente el servicio público, Acciones y omisiones contrarias al derecho a la educación	Aceptada
129	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
130	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Amenazas, Ejercicio indebido de la función pública, Detención arbitraria,	Aceptada
131	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	irregular integraciòn de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pùblica, Negativa al derecho de petición.	Aceptada
132	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Acciones y omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad, Omitir proporcionar atención médica a las personas privadas de su libertad	Aceptada
133	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	calificada como pendiente	Aceptada

134	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	calificada pendiente	Aceptada
135	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Aceptada
136	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Calificada como pendiente	Aceptada
137	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Faltar a la leglidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones. Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad.	Aceptada
138	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Dilación en la procuración de justicia, Irregular Integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
139	Dirección de la Policía Estatal de Caminos del Estado de Tabasco.	Irregular integración de aver. previa, Ejercicio indebido de la función pública	No Aceptada
140	Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco.	Dilación e irregular integración en el procedimiento administrativo, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
141	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Dilación en la procuraciòn de justicia, Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada

142	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	No consignación de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública, Irregular integración de averiguación previa, Dilación en la procuración de justicia	Aceptada
143	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Dilación en la procuración de justicia, Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
144	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones empleos, cargos o comisiones, Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad	Aceptada
145	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Ejrcicio indebido de la función pública, Lesiones.	Aceptada
146	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
147	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Calificada como pendiente	Aceptada
148	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
149	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integraciòn de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada

150	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Dilación en la procuración de justicia, Inejecución de orden de aprehensión, Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
151	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública, Lesiones, Detención arbitraria,	Aceptada
152	Direccion de la Defensoría de Oficio del Estado	Ejercicio indebido de la función pública, Lesiones, Detención arbitraria,	Aceptada
153	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Dilación en la procuración de justicia, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
154	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	Aceptada
155	Direccion de la Defensoría de Oficio del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	Aceptada
156	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Acciones u omisiones cotrararias a los derechos de las personas privadas de su libertad	Aceptada
157	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Acciones u omisiones cotrararias a los derechos de las personas privadas de su libertad	Aceptada
158	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Lesiones, Prestación indebida del servicio público.	Aceptada

159	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	Aceptada
160	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Lesiones, Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública, Detención arbitraria.	Aceptada
161	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	No consignación de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
162	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
163	Dirección de la Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
164	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	Aceptada
165	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
166	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
167	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de aver. Previa, Ejercicio indebido de la función pública, Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	Aceptada

168	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Intimidación, Ejercicio indebido de la función pública, Detención arbitraria, Retención ilegal, Allanamiento de morada.	Aceptada
169	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento, Irregular integración de averiguación previa, No consignación de averiguación previa, Negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecio por dependencias del sector salud.	Aceptada
170	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública, Detención arbitraria, Retención ilegal	Aceptada
171	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Dilación en la procuración de justicia, Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
172	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Dilación en la procuración de justicia, Irregular integración de averiguación previa.	Aceptada
173	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de aver. previa, Ejercicio indebido de la función pública, Omitir dar información al inculpado del procedimiento en general.	Aceptada
174	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Dilación en la procuración de justicia, Irregular integración de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública, No consignación de averiguación previa.	Aceptada

175	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	Aceptada
176	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad, petición,consistente en omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	Aceptada
177	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad,imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones, em-pleos, cargos o comisiones	Aceptada
178	Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Prev.Read.Soc.)	Faltar a la legalidad,honradez,lealtad, imparcia-lidad y eficacia en el desempeño de las funciones,empleos,cargos o comisiones, Acciones u omisiones contrarias a los der.de las personas privadas de su libertad	Aceptada
179	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de aver. Previa, Ejercicio indebido de la función pública, Lesiones,	Aceptada
180	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública, Irregular integración de aver. Previa	Aceptada
181	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Prestar indebidamente el servicio público	Aceptada

182	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integración de averiguación previa, Prestación indebida de servicio público, Detención arbitraria.	Aceptada
183	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Acciones contra la administración de justicia, Detención arbitraria, Lesiones.	Aceptada
184	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Lesiones, Ejercicio indebido de la función pública, Detención arbitraria,	Aceptada
185	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Lesiones, Prestación indebida del servicio público.	Aceptada
186	Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada
187	Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco.	Ejerecicio indebido de la función pública	Aceptada
188	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Detención arbitraria, Irregular integración de averiguación previa.	Aceptada
189	Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco.	Ejercicio indebido de la funciòn pública.	Aceptada
190	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Lesiones, Detención arbitraria.	Aceptada
191	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Derecho a la seguridad jurìdica en la administración de justicia: Prestar indebidamente el servicio público.	Aceptada
192	H. Ayuntamiento Municipal de Centla, Tabasco.	Inejecución de resolución sentencia o laudo, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
193	Secretarìa de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Prestación indebida del servicio público.	Aceptada

194	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Detención arbitraria, Ejercicio indebido de la función pública.	Aceptada
195	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.	Prestar indebidamente el servicio público	Aceptada
196	Secretarìa de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones,	Aceptada
197	Secretarìa de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	Aceptada
198	Secretarìa de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	Aceptada
199	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco	Prestar indebidamente el servicio al derecho a la educación	No aceptada
200	Defensoría de Oficio del Estado de Tabasco.	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	Aceptada
201	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Lesiones, Tortura, Ejercicio indebido de la función pública, Detención arbitraria, Retención ilegal, Allanamiento de morada.	Aceptada
202	Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	Prestar indebidamente el servicio público, Negligencia médica	Aceptada
203	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Lesiones, Retención ilegal, Detención arbitraria, Allanamiento de morada	Aceptada

204	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Irregular integracion de averiguación previa, Dilación en la procuración de justicia, No consignación de averiguación previa, Ejercicio indebido de la función pública	Aceptada

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

AUTORIDADES A QUIENES SE EMITIERON PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN

Periodo 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010

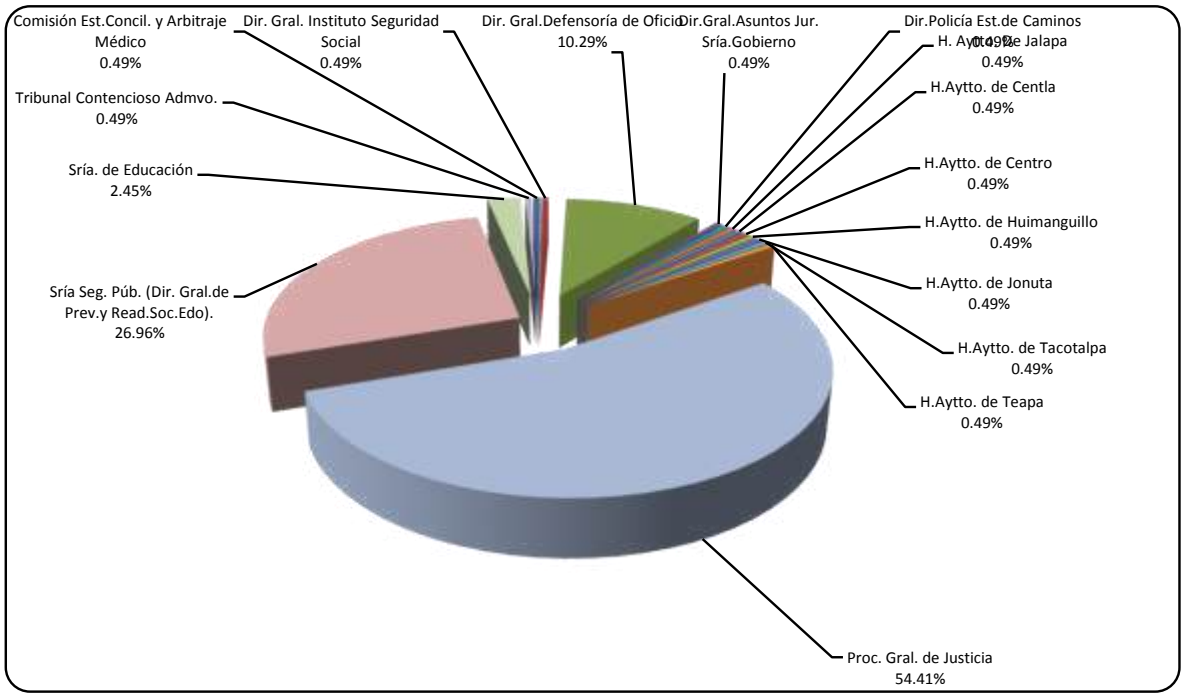

Comisión Est.Concil. y Arbitraje Médico	1
Dir. Gral. Instituto Seguridad Social	1
Dir. Gral.Defensoría de Oficio	21
Dir.Gral.Asuntos Jur. Sría.Gobierno	1
Dir.Policía Est.de Caminos	1
H. Aytto. De Jalapa	1
H.Aytto. de Centla	1
H.Aytto. de Centro	1
H.Aytto. de Huimanguillo	1
H.Aytto. de Jonuta	1
H.Aytto. de Tacotalpa	1
H.Aytto. de Teapa	1
Proc. Gral. de Justicia	111
Sría Seg. Púb. (Dir. Gral.de Prev.y Read.Soc.Edo).	55
Sría. de Educación	5
Tribunal Contencioso Admvo.	1

TOTAL	***204***

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN
ACEPTADAS / NO ACEPTADAS

Periodo 1° de Enero al 31 de diciembre de 2010

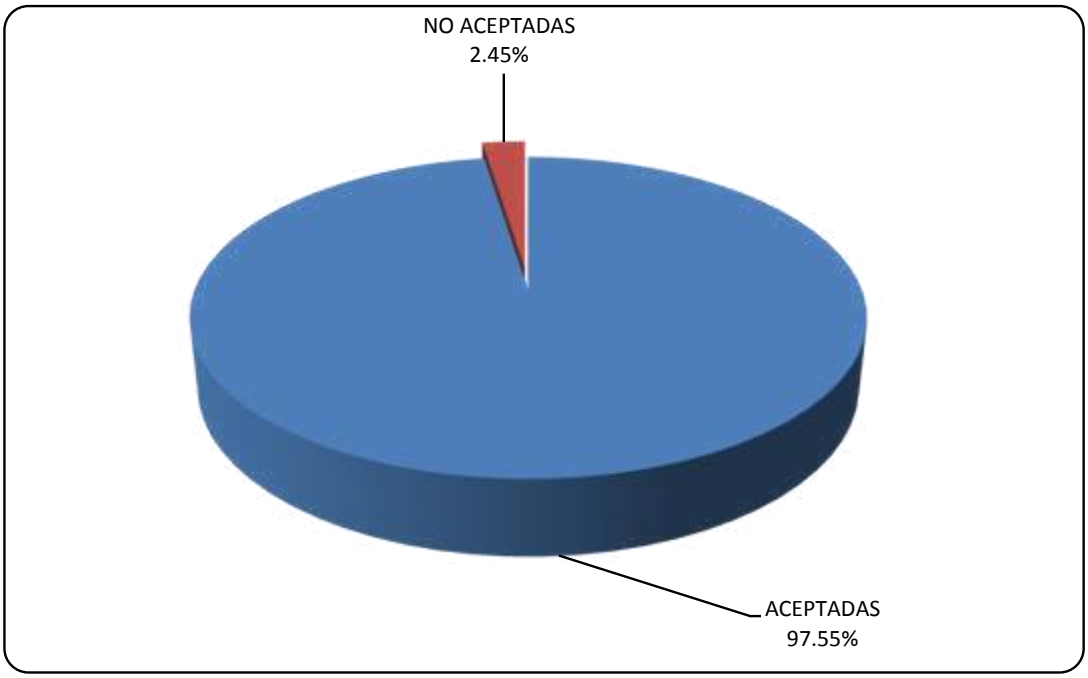

ACEPTADAS	199
NO ACEPTADAS	5

Total	***204***

Nota: *Las autoridades que no aceptaron la Propuesta de Conciliación fueron: Secretaría de Educación 2, H. Ayuntamiento de Centro 1, H. Ayuntamiento de Jalapa, Policía Estatal de Caminos 1.*

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

RECOMENDACIONES EMITIDAS

Periodo 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010.

Número	Dirigida a	Motivo	Estado Actual
1	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Retención Ilegal y Prestación indebida del servicio público	Aceptada
2	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la integridad y seguridad personal en su modalidad de Lesiones y Tortura	Aceptada
3	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, acciones contra la administración de justicia; en su modalidad de de denegación de justicia, Dilación en la Procuración de Justicia e Irregular Integración de Averiguación Previa.	Aceptada
4	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (Prevención Social).	Actos y omisiones contrarios a la administración pública, al faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones al omitir custodiar, vigilar, proteger y/o dar seguirdad a las personas privadas de su libertad.	Aceptada
5	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, acciones contra la administración de justicia; en su modalidad de de denegación de justicia, Dilación en la Procuración de Justicia e Irregular Integración de Averiguación Previa.	Aceptada

6	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violación al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica, Acciones contra la Administración de Justicia en su modalidad de: Irregular Integración de Averiguación Previa(Omitir dar a conocer al ofendido sus derechos Constitucionales).	No aceptada
7	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica, Acciones contra la Administración de Justicia en su modalidad de: Irregular Integración de averiguación Previa (Omitir dar a conocer al ofendido sus derechos Constitucionales).	Aceptada
8	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica, Acciones contra la Administración de Justicia en su modalidad de: Irregular Integración de averiguación Previa (Omitir dar a conocer al ofendido sus derechos Constitucionales) y Omisión de Asesoría.	Aceptada
9	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica, Acciones contra la Administración de Justicia en su modalidad de: Irregular Integración de averiguación Previa (Omitir dar a conocer al ofendido sus derechos Constitucionales) y Omisión de Asesoría.	Aceptada
10	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica, Acciones contra la Administración de Justicia en su modalidad de: Irregular Integración de Averiguación Previa (Omitir dar a conocer al ofendido sus derechos Constitucionales) y Omisión de Asesoria.	Aceptada

11	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica, Acciones contra la Administración de Justicia en su modalidad de: Irregular Integración de Averiguación Previa (Omitir dar a conocer al ofendido sus derechos Constitucionales) y Omisión de Asesoria.	Aceptada
12	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violaciones al Derecho a la Legalidad y a la Seguridad Jurídica, Acciones contra la Administración de Justicia en su modalidad de: Irregular Integración de Averiguación Previa (Omitir dar a conocer al ofendido sus derechos Constitucionales) y Denegación de justicia (dilación en la procuración de justicia) y Omisión de Asesoría.	Aceptada
13	H. Ayuntamiento Municipal de Centla, Tabasco.	Prestación indebida del servicio Público y Retención ilegal.	Aceptada
14	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violaciones al derecho a la integridad y a la seguridad personal, en su modalidad de Lesiones.	Aceptada
15	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad personal en su modalidad de Tortura.	Aceptada
16	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (Prevención Social).	Violación al derecho a la integridad física de las personas privadas de su libertad.	Aceptada
17	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (Prevención Social).	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialiadad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos cargos o comisiones. Acciones y omisiones que transgreden el derecho a la protección de la salud.	Aceptada

18	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	a) Violaciones al derecho a la privacidad, en su modalidad de Allanamiento de morada, b) Violaciones al derecho a la libertad personal, en su modalidade de Detención arbitraria y Retención ilegal; c) Violaciones al Derecho a la Integridad y seguridad personal, en su modalidad de Tortura, tratos crueles e inhumanos	Aceptada
19	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Violación al derecho a la legalidad y seguridad jurídica, acciones contra la administración de justicia; en su modalidad de Denegación de Justicia, Dilación en la procuración de justicia e Irregular integración de averiguación previa	Aceptada
20	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.	Derecho a la seguridad jurídica en el ámbito de procuración de justicia, derivado de las acciones y omisiones del Ministerio Público que transgreden los derechos de las víctimas de un delito, al integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente.	Aceptada
21	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.	Violaciónes a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual; en su modalidad de Violaciones al derecho a la protección de la salud, negligencia médica	Aceptada
22	Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.	Violaciones a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en su modalidad de violaciones al derecho a la protección de la salud, Negligencia mèdica	Aceptada
23	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (Prevención Social)	Violación al derecho a la salud y a una vida digna en prisión	Aceptada

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

AUTORIDADES A QUIENES SE EMITIERON RECOMENDACIONES

Periodo 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010

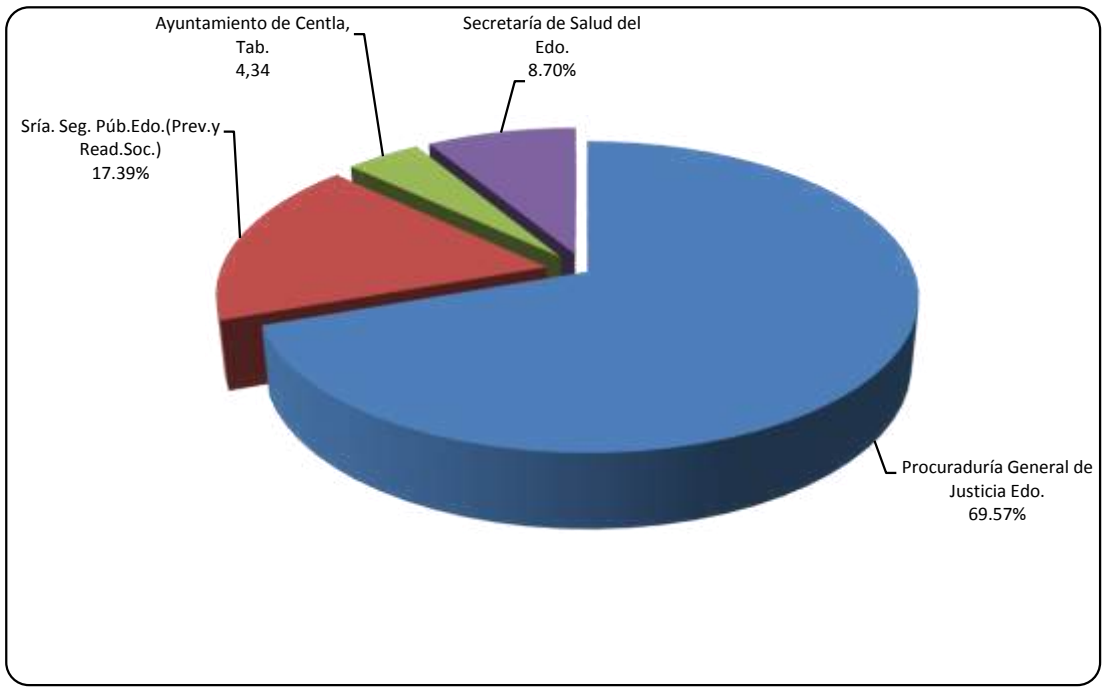

Procuraduría General de Justicia Edo.	16
Sría. Seg. Púb.Edo.(Prev.y Read.Soc.)	4
Ayuntamiento de Centla	1
Secretaría de Salud del Edo.	2

TOTAL	**23**

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

RECOMENDACIONES ACEPTADAS / NO ACEPTADAS

Periodo 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010

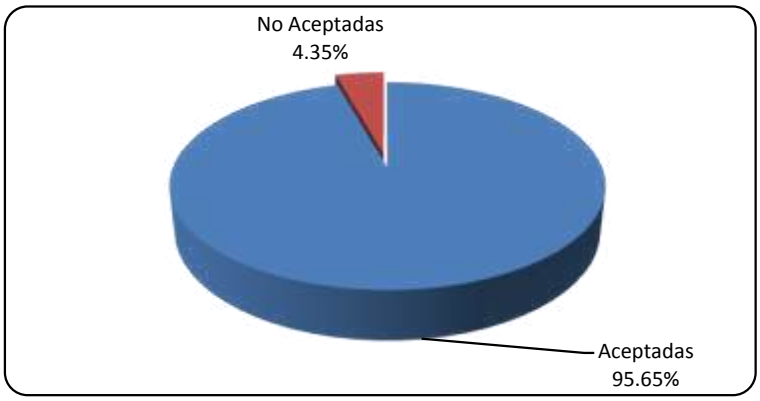

Aceptadas	22
No Aceptadas	1

TOTAL	**23**

Nota: *La autoridad que no aceptó la recomendación fue la Procuraduría General de Justicia*

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

TIPO DE RESOLUCIONES EMITIDAS EN LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

Periodo 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010

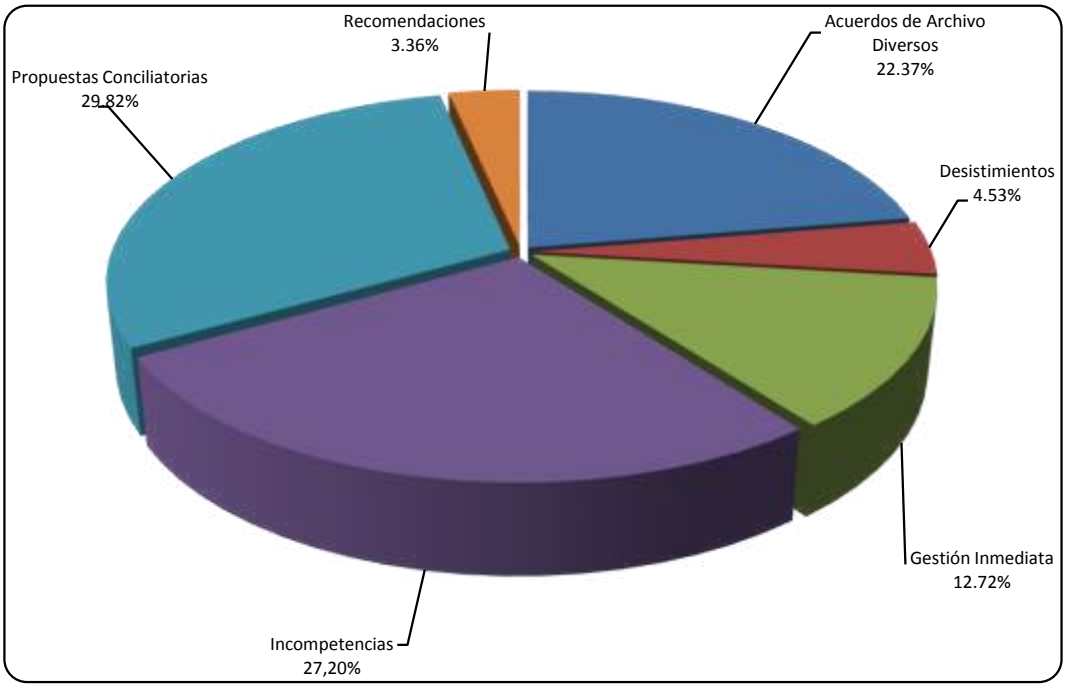

Acuerdos de Archivo Diversos	153
Desistimientos	31
Gestión Inmediata	87
Incompetencias	186
Propuestas Conciliatorias	204
Recomendaciones	23

TOTAL	**684**

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

ASESORÍAS DIVERSAS

ESTADÍSTICA ANUAL

Periodo del 1° de Enero de 1994 al 31 de Diciembre de 2010

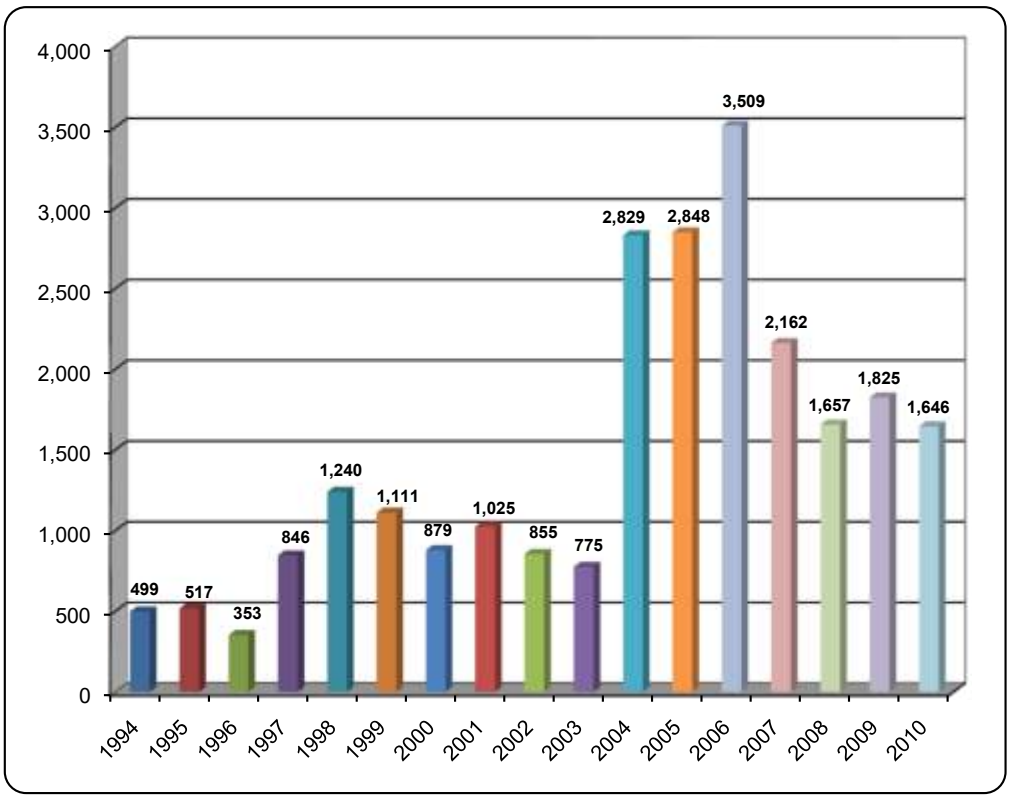

TOTAL	**24.576**

Nota: *El rubro Asesorías Diversas, empezó a formar parte de los informes anuales de la CEDH a partir del año 1994. Previo a esta fecha no existe registro relacionado con el tema.*

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

ASESORÍAS DIVERSAS
ESTADÍSTICA MENSUAL

Periodo 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010

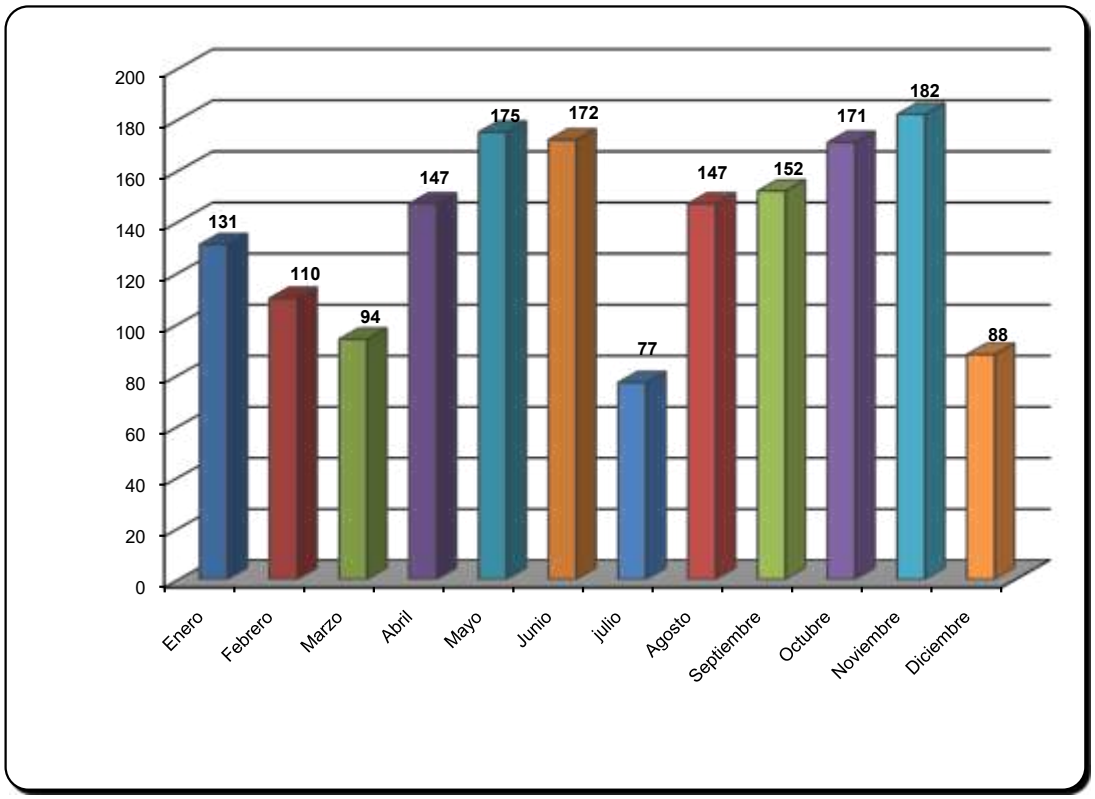

TOTAL	**1.646**

COMISIÓN ESTATAL TABASCO

PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EJERCIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

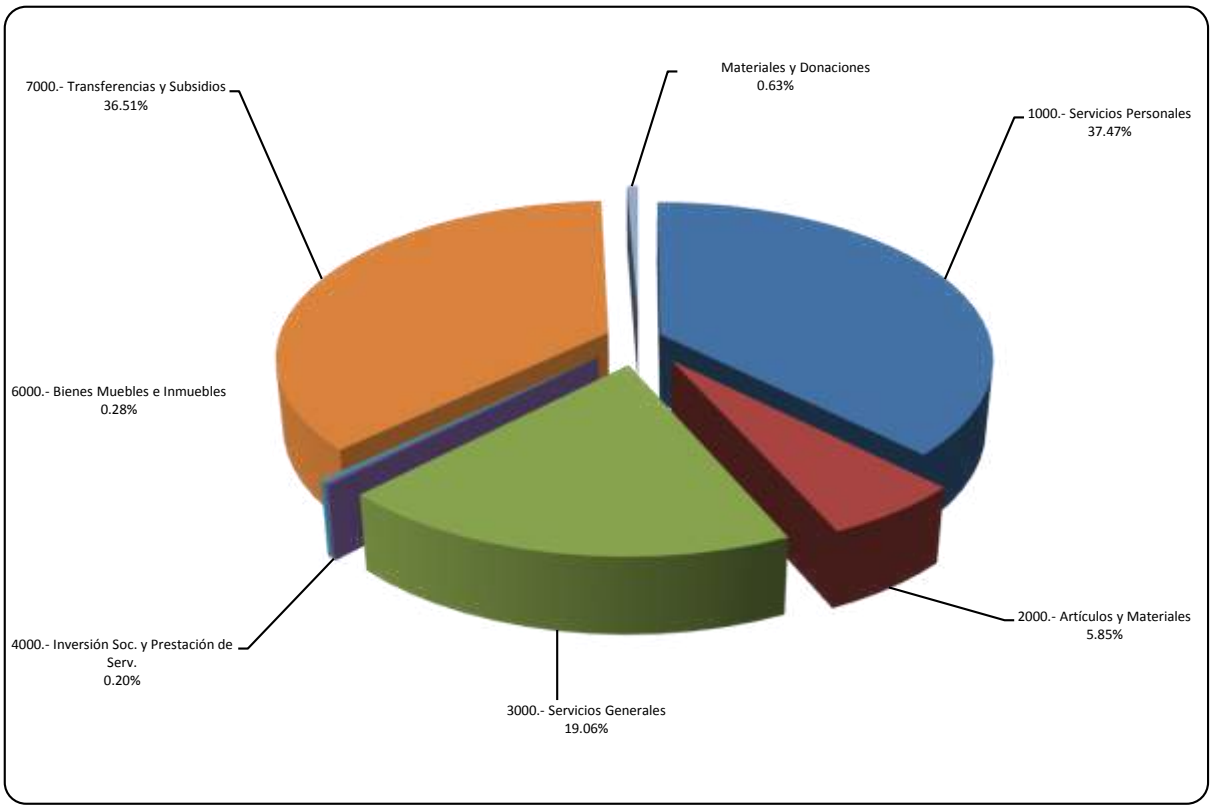

PRESUPUESTO AUTORIZADO 2010		PRESUPUESTO EJERCIDO 2010	
Autorizado Inicial	10,000,000.00	1000.- Servicios Personales	4,359,978.24
Ampliación	1,500,000.00	2000.- Artículos y Materiales	680,304.35
Ampliación 3% Impuesto Sobre Nómina	64,372.00	3000.- Servicios Generales	2,217,784.19
Donaciones en Especie	73,000.00	4000.- Inversión Soc. y Prestación de Serv.	23,800.00
		6000.- Bienes Muebles e Inmuebles	32,805.61
		7000.- Transferencias y Subsidios	4,249,053.83
		Materiales y Donaciones	73,000.00
AUTORIZADO ANUAL	**11,637,372.00**	**EJERCIDO ANUAL**	**11,636,726.22**
SALDO PRESUPUESTAL EJERCICIO 2010			**645.78**